



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA
DE MÉXICO**



DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

LICENCIATURA EN DERECHO



**PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN EL CAMPO ELEGIDO:
MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE
CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL**

**LOS MASCMP Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR INDÍGENA EN EL
MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO.**

**PRESENTA
ÁNGEL GALICIA GARCÍA.**

**DIRECTORA DEL PROYECTO:
MAESTRA MARÍA DEL CARMEN GARZA GARCÍA**

Zempoala, Hgo, Noviembre 2019

DEDICATORIA

Al amor de mi vida **Giovana Acosta**
Gracias por contar siempre contigo,
por ser mi amiga, confidente, compañera y
consejera.

¡Te amo más que ayer!

A mis hijos, a los que adoro y de los que me siento
profundamente orgulloso,
fuente de inspiración para ser siempre más
y ser siempre mejor en la vida:

Ángel Giovani inteligente, brillante,
destacado universitario

Luis Uriel perspicaz, perseverante
estudiante preparatoriano
siempre sensible y cariñoso

Fátima Angelique ejemplo de inteligencia
y disponibilidad

y

Tania Cristina por su sensibilidad y ayuda

in memoriam a mi padre:
José Refugio Galicia García
Ejemplo de perseverancia en el estudio

A mi madre:
Josefina García García

AGRADECIMIENTOS

A la **MAESTRA MARÍA DEL CARMEN GARZA GARCÍA**

Por sus valiosos consejos y su ayuda incondicional como directora de este Proyecto de Intervención, motivándome a seguir adelante, sin su orientación no se hubiera concretado este trabajo.

A la **Licenciada Laura Concepción Pascual Morales**

Por estar siempre pendiente de nosotros sus estudiantes, con paciencia y comprensión, sensible a nuestros problemas.
Por su valioso apoyo durante el transcurso de nuestros estudios.

A mi **Universidad Abierta y a Distancia de México**

A mis **Docentes en Línea**

Por transmitir sus conocimientos y experiencias,
y darme la oportunidad de ser otra vez
estudiante universitario.

A **Dios** y a los **Ángeles**.

Por estar presentes siempre en mi vida

INDICE

Pagina

- I. DEDICATORIA
- II. AGRADECIMIENTOS
- III. INDICE
- IV. INTRODUCCIÓN
- V. RESUMEN

CAPITULO I

1.1 Selección del campo de conocimiento	1
1.2 Selección del área de conocimiento	1
1.3 Condiciones espacio temporales	1
1.4 Planteamiento del problema	2
1.5 Objeto de estudio	2
1.6 Título de la investigación	3
1.7 Justificación	3
1.8 Utilidad	7
1.9 Hipótesis	7
1.9.1 Hipótesis nula	7
1.9.2 Hipótesis alterna	8

CAPITULO II

2.1 Antecedentes	8
2.1.1 Violencia contra mujeres indígenas en México.	10
2.2 Marco teórico.	11
2.3 Familia indígena	15
2.4 Violencia	19
2.5 Derecho indígena	20
2.6 Factores	22
2.7 Surgimiento de los MASCOMP	23
2.8 Alternativas	25
2.9 Conciliación	27
2.10 Pertinencia	30
2.11 Modelo propuesto (satisfactorio)	33

CAPÍTULO III

3.1 Metodología aplicada	37
3.1.1 Población y muestra	38
3.1.2 Criterios de selección	38
3.1.3 Criterios de inclusión	38
3.1.4 Criterios de exclusión	38
3.2 Grafica (Diagrama de Gantt)	38
3.2.1 Cronograma de actividades	40
3.3 Limitaciones	40

CAPITULO IV

4.1 Análisis e interpretación de resultados	41
4.2 Conclusiones	51
4.3 Recomendaciones	54

VII. BIBLIOGRAFIA

VIII. ANEXOS

LOS MASCMP Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR INDÍGENA EN EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO.

INTRODUCCIÓN

La familia constituye la célula fundamental de la nación, es en esta donde se crean valores y estructuras de sus miembros, por lo que resulta indispensable estudiar y dimensionar como se encuentra hacia su interior, la manera en que afectan acciones y comportamientos específicos como un inicio de contacto social de aprendizaje que socialmente sean aceptadas o no por el grupo.

“...se ha podido afirmar que la familia está constituida por dos o más personas que comparten una vida material y afectiva, en la que se dividen las tareas y la obligaciones, por cuanto hace a la satisfacción de aquellas actividades que permiten su subsistencia, desarrollo y calidad de vida integral, así como la convivencia solidaria de la ayuda mutua y el apoyo moral y afectivo...”¹

Siendo el principal problema que aborda el de la violencia intrafamiliar indígena en el Municipio de Zempoala, Hgo., como base del presente proyecto de intervención que responde a la prevalencia violenta al interior de los hogares de las mujeres indígenas en el citado Municipio, sus elementos que la conforman, la situación prevaleciente y sus consecuencias consideradas dentro de este análisis y su ilegitimación desde cualquier punto de vista que sea estudiado.

En nuestro país se han elaborado una serie de diagnósticos sobre violencia ejercida en la mujer indígena, así como programas para atender a las víctimas de la violencia intrafamiliar, tanto por organizaciones gubernamentales (OG), como no gubernamentales (ONG), sin embargo los resultados no han sido tan alentadores como se quisiera, en específico en esta población, no contando con registros que incluyan a los reportes de a las diversas autoridades jurisdiccionales, protectoras de la mujer, de salud entre otras que constituyen un esfuerzo nacional, estatal o municipal.

Es por esto que en el presente Proyecto de Intervención se abordan temas centrales como lo son la familia, violencia intrafamiliar y derecho indígena de tal forma que se cuente con información que permita diseñar estrategias para combatir el problema y resolverlo entre otras opciones con MASCMP que resulten idóneos dentro de las comunidades indígenas ubicadas en el Municipio de Zempoala, Hgo.

¹ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS UNAM. (S/A). INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE FAMILIA. 15 DE JULIO 2019, de UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Sitio web: [https://archivos.juridicas.unam.mx › www › bjv › libros › 3.pdf](https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3.pdf)

El presente Proyecto de Intervención busca ser de utilidad a la población indígena de este Municipio, así como a la población en general, de tal forma que sus necesidades en materia de impartición de justicia queden satisfechas, privilegiando a los MASC como procedimientos no jurisdiccionales, efectivos, ágiles y económicos, además de constituir la fuente de información sobre violencia intrafamiliar en mujeres indígenas del Municipio de Zempoala, concientizar como una forma de prevenir este problema, además de que sirva de base para estudios más profundos en donde instituciones y autoridades lo combatan de manera eficaz con la creación de un modelo jurídico así como psicosocial, con la participación de todos los sectores de la población, en especial los abogados, como promotores del cambio de paradigma hacia con la impartición de justicia jurisdiccional así como tradicional impartida precisamente por sus jueces tradicionales de las comunidades de este lugar que se han visto rebasados por el grito de las mujeres que claman justicia.

El Capítulo I se estructura a partir del campo del conocimiento, Derecho, selección del área del conocimiento, Mecanismos Alternos de Solución de Controversias en Materia Penal, así como las condiciones espacio temporales en el que se desarrollará el Proyecto de Intervención, se plantea el problema, así como su objeto de estudio, las causas que originan la violencia intrafamiliar indígena identificando las distintas formas de maltrato en el Municipio de Zempoala, Hgo., objetivos que se persiguen y la justificación de su estudio, ya en el Capítulo II se abordan los antecedentes del tema así como su marco teórico para llegar al Capítulo III mismo que se encarga de la metodología utilizada, por último el Capítulo IV se encarga de abordar los resultados, se incluye un apartado de conclusiones y recomendaciones, bibliografía consultada y sus anexos.

RESUMEN

La condición sociocultural de la mujer indígena en el Municipio de Zempoala, Hgo., la colocan en una situación de marginación con pocas o nulas esperanzas de cambio, desde pequeñas son utilizadas para trabajar sobre todo en tareas propias del hogar y del campo, no acuden a la escuela porque no es bien visto por el sexo masculino o porque a temprana edad quedan embarazadas, son frecuentemente violadas, discriminadas y maltratadas, violentadas, imponiéndoles una serie de obligaciones basadas en sus normas y costumbres, por lo que quedan en estado de indefensión al perder sus garantías y derechos humanos como personas, predispone entonces el escenario para que sea el blanco de violencia que en su contra infringe principalmente su cónyuge, su cultura la ubica dentro de un plano inferior al otorgado al sexo masculino, por su importancia, la violencia intrafamiliar en la mujer indígena, es que se han desarrollado diversas investigaciones, programas y acciones para atacar el

problema y hacerles justicia, una opción que ha sido bienvenida por ellas lo conforman los Medios Alternos para la Solución de Conflictos en Materia Penal a la que se acogen actualmente muchas de ellas para dirimir sus controversias y tratar de vivir mejor, luchan de manera individual o colectiva , en un sistema que legitima la violencia familiar.

Palabras clave: violencia, familia, mujer indígena, cultura, normas, usos y costumbres, derecho, MASC.

SUMMARY

The sociocultural condition of the indigenous woman in the Municipality of Zempoala, Hgo., Places her in a situation of marginalization with little or no hope of change, since they are small they are used to work mainly in tasks of the home and the countryside, they do not attend to school because it is not well seen by male sex or because at an early age they become pregnant, they are frequently raped, discriminated against and abused, violated, imposing a series of obligations based on their norms and customs, so that they remain in a state of defenselessness when they lose their guarantees and human rights as individuals, then they set the stage for it to be the target of violence that primarily violates their spouse, their culture places it within a lower level than the one granted to the Male gender, due to its importance, intra-family violence in indigenous women, is that various investigations, programs and actions have been developed to attack the problem and do them justice, an option that has been welcomed by them is made up of the Alternative Means for the Solution of Conflicts in Criminal Matters that many of them are currently accepting to settle their controversies and try to live better, they fight individually or collectively, in a system that legitimizes family violence.

Keywords: violence, family, indigenous woman, culture, norms, customs and customs, law, MASC.

CAPITULO I

1.1 Selección del campo del conocimiento

✚ Derecho.

1.2 Selección del área del conocimiento.

✚ Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

1.3 Condiciones espacio temporales

La violencia familiar no es proceso nuevo y mucho menos aislado, actualmente ocupa uno de los lugares prioritarios en cuestión de impartición de justicia, así como de salud pública principalmente, contrariamente a lo que se llegó a pensar que los episodios de violencia de daban de manera aislada o bien que los implicados sufrían de trastornos mentales, cuando la situación en realidad sigue siendo grave.

A nivel mundial ha traído consecuencias muy graves para la célula básica de toda sociedad, es decir la familia, pues no únicamente sufre la mujer son que también las personas que cohabitan con ella, como lo son los hijos sufren las consecuencias de estos actos degradantes. Actualmente la violencia familiar constituye un grave problema de tipo sociocultural con énfasis en el derecho, ética, sociedad, salud física y mental.

La violencia de género contra el sexo femenino se ha definido en la Declaración sobre la eliminación de la violencia fundado en la pertenencia de la mujer, para la ONU como todo acto de violencia que se basa en la pertenencia del sexo femenino, que tiene o pueda tener un daño de tipo físico, sexual, psicológico.

En algunos casos se describe el maltrato a partir de ciertos componentes de tipo emocional (ira, rabia, impotencia), como premeditación hostil del agresor hacia sus víctimas, identificando una precaria habilidad de comunicación, así como a la solución de problemas diversos que propician su actitud como lo son los celos, estrés, consumo de alcohol y drogas entre otros, aprovechándose de la debilidad de sus víctimas, su sufrimiento lejos de causar conciencia lo incita a continuar, cuyas variables traen consigo afectaciones de tipo personal, familiar y social, pues una vez que se trasgrede y se pierde el respeto y consideración hacia la otra persona, la violencia se vuelve sistemática siendo utilizada como medio de control.

Aparece entonces la humillación, descalificación o ridiculización, amenazas, agresión física y psicológica.

Como antecedentes de la situación jurídica de la mujer tenemos que en 1975 se declaró año internacional de la mujer, celebrándose la Primera Conferencia Mundial sobre la condición jurídica y social de la mujer, convocada por la ONU y celebrada en el entonces Distrito Federal.

Para 1979 se aprueban los Tratados Internacionales para erradicar, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres (CEDAW, Belén Do Para, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Asamblea del Milenio).

Más recientemente en el año de 2007 en nuestro país se aprobó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Las estadísticas son alarmantes pues 11 de cada 100 mujeres casadas o en unión libre de 15 años o más que son violentadas por su pareja durante los últimos 12 meses de relación afectiva denuncian este hecho a laguna institución pública, MP, Policía, DIF, Instituto de la Mujer y Presidencia Municipal entre otras, lo que significa que las restantes 89 no denuncian.

Ahora bien, el estudio se pretende realizar en el Municipio de Zempoala, Hgo., en el periodo comprendido de abril a octubre de 2019.

1.3 Planteamiento del problema

Se pretende investigar las causas que originan la violencia intrafamiliar indígena, así como sus repercusiones y consecuencias en la familia de la mujer que la recibe de manera directa, dado que este problema de derecho penal se encuentra en aumento, creando situaciones que traen como resultado familias disfuncionales y que no únicamente afectan a la mujer, sino a todo el núcleo familiar que lo conforma, trasgrediendo las leyes, así como al entorno social, cultural y económico donde se desarrolla.

1.5 Objeto de estudio.

Consistente en identificar las distintas formas de maltrato a las mujeres indígenas del Municipio de Zempoala con la intención de sensibilizar a la población, instituciones y autoridades con vías a contar con una sociedad más justa y equitativa que proteja a los más débiles y coadyuve a su sano desarrollo

como derecho humano legítimo, frenando todas las formas de abuso que se desarrollan dentro de la célula familiar.

La aplicación de los MASCMP, sin sobredimensionar los efectos positivos que este tipo de procedimientos puede traer como beneficio a la sociedad, determinando su correcta aplicación a la realidad, identificando sus ventajas, problemática existente y posibles soluciones.

1.6 Título de la investigación.

LOS MASCMP Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR INDÍGENA EN EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO.

1.7 Justificación.

La violencia intrafamiliar no es un problema de carácter aislado, actualmente se encuentra incluido dentro de las prioridades en cuestión de acceso y derecho a la justicia.

Los indígenas son grupos que bien pueden ser ejemplo de supervivencia y tenacidad que se niegan a perder sus tradiciones, sus instituciones o formas de vida que los caracteriza del resto de la sociedad, de un país, frecuentemente son discriminados y humillados por sus propios connacionales, sus tradiciones se remontan desde la época prehispánica, en el derecho penal se caracterizaron por la imposición de penas severas que incluían la pérdida de la vida esto de acuerdo a sus costumbres, por su parte los conquistadores españoles los despojaron de sus tierras y creencias, imponiéndoles leyes ajenas a sus costumbres, sufriendo desde ese entonces con una evangelización forzada.

En lo que hoy es el territorio mexicano, existían múltiples pueblos con diversos grados de civilización, antes de ser conquistados, sus regímenes sociales estaban plenamente organizados fundamentados en el derecho consuetudinario.

Es la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 pauta que marca una nueva etapa en el derecho internacional, vinculando principalmente las obligaciones de los Estados miembro hacia los tratados internacionales entre los que destacan el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966,

Convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes adoptado en el año de 1984.

Sin embargo a pesar de todos los esfuerzos realizados, aun reconociendo los derechos inherentes a los seres humanos, se observan violaciones sistemáticas a los mismos, son los indígenas, a quienes por su condición no se les reconocen derechos, por lo que su garantía queda entre dicho, pues aunque los pactos dan reconocimiento a todas las personas, no han sido suficientes en cuanto a la garantía de protección, por lo que se necesita reforzar, favorecer y privilegiar estos, para lograr entonces condiciones de igualdad, como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada en el año de 1979.

En el plano regional destacan organismos como la Organización de Estados Americanos (OEA), en donde los Estados parte asumen una serie de compromisos que deberán asumir, trabajando los escenarios adecuados para su cumplimiento, reconociendo a los tratados internacionales como esenciales del derecho internacional de derechos humanos.

México, como Estado parte de un gran número de tratados internacionales en materia de derecho internacional de los derechos humanos, está obligado a armonizar sus leyes con dichos tratados, de otra forma no tendría sentido adherirse a los mismos únicamente en papel al firmar estos, olvidándose de la práctica y correcta aplicación de estos mecanismos internacionales.

Actualmente se observa un desfase entre aparato judicial y su base legal y la resolución de conflictos sociales, imposibilitando responder de manera concreta, deslegitimando la propia institución judicial, su forma tradicional con respecto a la administración de justicia posee una tendencia hacia la burocratización procesal en detrimento de cada controversia o litigio particular, saturando el sistema penal, la desorganización en juzgados es evidente, la falta de personal capacitado y comprometido da como resultado que la impartición de justicia no sea pronta y expedita, pues aunque teóricamente el nuevo sistema responde a las necesidades actuales en materia penal, han surgido una serie de problemas, entre ellos la salida anticipada de delincuentes que con los ya existentes inundan las grandes ciudades como la Ciudad de México entre otras, además es precisamente en las

grandes ciudades dónde los grupos indígenas son menospreciados, vistos con indiferencia, no tomados en cuenta.

A través de la historia de México, pueblos y comunidades indígenas han padecido desigualdad, exclusión, marginación, discriminación, fueron despojados de sus tierras, recursos naturales, violando sus derechos, viviendo en un estado de pobreza, por lo que una deuda histórica que se tiene con ellos es el garantizar el estricto cumplimiento de sus derechos.

No es hasta el año de 1992 cuando se comienza a reconocer derechos mínimos en nuestro máximo ordenamiento, estos grupos étnicos durante mucho tiempo han basado sus relaciones sociales a nivel interno en el derecho consuetudinario, el problema es el someterlos a ordenamientos de tipo jurídico desconocido para ellos, que evidentemente se dificulta su entendimiento por razones culturales, pues se debe tener presente que los indígenas cuentan con su propia visión basados en sus ordenamientos jurídicos internos fundamentados en los usos y costumbres que han utilizado durante mucho tiempo.

Desafortunadamente, a pesar de que nuestro máximo ordenamiento tanto en sus artículos 1o y 2o así como en diversos numerales de códigos penales y procesales penales de los estados libres y soberanos, se han ido reformando para incorporar a los indígenas, esto ha resultado teórico, pues en la práctica, no se garantizan los derechos de los indígenas que son procesados por diversos delitos, para empezar en muchos de los casos no saben el motivo por el que se les está procesando, pues no cuentan con un traductor que les explique, menos con un defensor de oficio que hable su lengua.

La realidad, es que las autoridades no se han tomado el tiempo para apoyar a los grupos étnicos del país, existiendo a la fecha un alto grado de analfabetismo, sufriendo discriminación, alejados de los centros urbanos que les permitan contar con mejores oportunidades y niveles de vida, marginados totalmente, condenados a la pobreza extrema.

Las mujeres indígenas, han heredado una riqueza cultural transmitida de generación en generación, el derecho se rige por sus usos y costumbres, se observa que viven en comunidades aisladas que no les permiten un desarrollo armónico condenados a la pobreza y marginación, frecuentemente son objeto de

marginación y malos tratos, sus derechos son reconocidos en diversos documentos tanto constitucionales, como vía tratados internacionales, sin embargo a la hora de su aplicación son letra muerta, un claro ejemplo lo tenemos en la violencia intrafamiliar de que son objeto por parte de sus esposos o parejas, donde por su condición son juzgadas y condenadas a penas que no se apegan a los preceptos constitucionales y por ende al debido proceso, violentando sus derechos más elementales, pues incluso en muchos de los casos no se sabe que problemas tienen y aunque se intuyen por no denunciarlos se da por hecho que se encuentran bien y que son felices, frecuentemente no cuentan con un intérprete que sea el enlace ante las instituciones y organismos de impartición de justicia.

La situación indígena resulta compleja dentro de todos los ámbitos del derecho, en el área penal se vuelve más difícil, considerando que no se trata de menospreciar a las mujeres de origen indígena con respecto al resto de la ciudadanía, se debe entonces de tratar de analizar y combatir la problemática, para que a la hora de individualizar la misma consideren sus condiciones, grupos étnicos, de tal manera que al momento de la punición del delito, en términos generales ante el reproche jurídico penal se debe tener cuidado ante procesados indígenas, pues no únicamente en México, sino en toda Latinoamérica, son víctimas de constantes atropellos así como violaciones a los derechos humanos, sin considerar su desconocimiento de la legislación penal y su conocimiento sobre lo que significa la ley para ellos, no asumiendo como propias estas normas que chocan con su forma de ser , de pensar y de actuar.

No se debe olvidar que durante mucho tiempo las relaciones sociales internas de estos grupos se basan en reglas consuetudinarias, mismas que se siguen fielmente sin importar el daño ocasionado.

Regularmente, las personas indígenas que infringen las normas penales, no cuentan con instrucción escolar o sus estudios son escasos, por lo que ignoran que sus acciones sean delito, (que por lo regular heredan de sus padres y abuelos), su actuación no es consciente, justificada por la ignorancia, careciendo de desarrollo en todos los sentidos.

1.8 Utilidad.

La investigación a realizar pretende ser útil en particular a la población indígena de este Municipio para que sea atendida de manera adecuada a partir de sus necesidades personales y sociales de reconocimiento, equidad e impartición de justicia con los MASC.

Aportar información útil sobre la violencia intrafamiliar en las mujeres indígenas en el municipio de Zempoala a partir de casos de MASC que sirvan de base para concientizar y dar solución al problema además de que sea la base de estudios mucho más profundos.

Para que las instituciones y autoridades municipales tomen medidas más eficaces sobre el problema de violencia familiar hacia la mujer indígena de este Municipio a partir de los casos presentados de MASC y puedan desarrollar un modelo jurídico y psicosocial de atención a la población indígena dentro de estos métodos de atención a los conflictos derivados de la violencia familiar que sufre este sector de la población.

También a la comunidad en general que en un momento determinado esté interesado en conocer sobre la violencia intrafamiliar indígena en el Municipio de Zempoala a partir de casos atendidos por MASC y de manera especial a la función profesional del abogado, que en estos momentos desea unificar criterios y procedimientos para hacer frente común a la reforma, en este caso originada por los cambios actuales, en donde definitivamente su participación es decisiva, pues en sus manos está el futuro, un cambio de paradigma que privilegie los métodos pacíficos de solución de controversias en lugar de los procesos tradicionales efectuados ante los órganos jurisdiccionales.

1.9 Hipótesis.

Se puede tipificar y encuadrar el tipo de violencia a partir del desencadenamiento de actos violentos y su repercusión en su estado emocional de las mujeres indígenas atendidas en el Juzgado de Conciliación Municipal de Zempoala.

1.9.1 Hipótesis nula

La violencia intrafamiliar no es frecuente en las mujeres indígenas del Municipio de Zempoala en edad fértil.

1.9.2 Hipótesis alterna

La violencia intrafamiliar es frecuente en mujeres indígenas del Municipio de Zempoala en edad fértil.

CAPITULO II

2.1 Antecedentes.

Es evidente que rezagos y desigualdades afectan más a sectores específicos de la población, en este caso se encuentra la mujer indígena en el Municipio de Zempoala en el Estado de Hidalgo, que regularmente vive en condiciones de pobreza, buscando entonces estrategias para su debida protección que incluye el ejercicio de derechos humanos para ellas.

Durante las dos últimas décadas se han efectuado estudios sobre violencia de género dentro de la población indígena, entre las que tenemos:

- ✚ Encuesta Nacional de Violencia hacia la Mujer, que captó a usuarias del Sector Salud que incluyeron a habitantes de la lengua indígena HLI (mujeres indígenas).
- ✚ Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2006 y 2011).
- ✚ Encuesta de Salud y Derechos de las Mujeres (ENSADEMI 2008).
- ✚ Informe de la Consulta Nacional sobre la situación que guardan los derechos de las mujeres (Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, 2011).
- ✚ Reportes, proyectos e intervenciones realizados por distintas instituciones, por la Academia e instituciones de mujeres indígenas.
- ✚ Diagnósticos locales, Agendas de Mujeres Indígenas exigiendo el cumplimiento del derecho a vivir sin violencia.

En general se trata de problemas de violencia hacia la mujer, en específico hacia la mujer indígena, estos terminan en instancias jurisdiccionales o alternas, situaciones que han sufrido durante muchos años, pero que sin embargo deciden denunciar en búsqueda de protección, aunque en ocasiones les cueste la vida.

En el caso de la Mediación previa, el testimonio de la mujer es como una historia de vida.

Aun separándose de sus agresores se encuentran en peligro de ser agredidas, como frecuentemente sucede, donde estas han perdido la vida o quedan gravemente heridas.

Desde el sistema jurídico-penal, existe un reconocimiento explícito e implícito, protección a la víctima, separación del agresor con medidas que tienden a desarrollar su autonomía y capacidad, cuando menos a nivel teórico.

“La mujer indígena con un marco especial de reconocimiento para la dignidad humana ante la lucha contra la violencia de género; el Estado de derecho tiene la función de hacer posible un poder político institucionalizado que garantiza constitucionalmente los valores y fines como un catálogo de principios que tiene como premisa la dignidad humana. En esta vertiente, se debe preservar y fomentar los valores de la equidad y el respeto de los derechos fundamentales, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las convenciones y leyes que protegen nacional e internacionalmente los derechos de la mujer.”²

El PND 1994-2000 indicaba en el capítulo correspondiente al Desarrollo Social “la violencia contra las mujeres conculca derechos obstaculizando el ejercicio de la ciudadanía plena, por medio de un plan compuesto por 15 acciones para combatir la violencia intrafamiliar creando el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar, promoviendo y sancionando este por medio de respuestas de carácter integral, dándole un enfoque de interés público, así como problema de desigualdad que impide que las mujeres ejerzan su ciudadanía.

En 1997 se crea la primera Unidad de la Violencia Intrafamiliar en el entonces D.F., como una agencia especializada en donde acuden mujeres que son víctimas de maltrato para ser auxiliadas y recibir apoyo legal, siendo hasta 1999 cuando se publicó el proyecto de Norma Oficial Mexicana para la Atención Médica de la Violencia Familiar, tarea asignada a la Secretaria de Salud.

El universo de los citados documentos, establece que son varias las causas de violencia hacia las mujeres indígenas, como aspectos de carácter cultural que la sitúan en un papel discriminatorio, así como marginación, pobreza y exclusión, que la colocan como vulnerable ante la violencia que afectan de manera directa su vida personal, económica y de desenvolvimiento social, sin embargo son piezas

² ARGÜELLES AZUARA, Isaura y otros. (2013). EL ESTADO DE DERECHO Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER INDÍGENA. 15 DE JULIO DE 2019, de UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO Sitio web: <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/huejutla/n10/a3.html>

importantes pero que no cuentan con un enfoque integrador que centre a la violencia contra la mujer indígena aportando un diagnóstico que permita combatir con mayor éxito este problema, que sea punto de partida para políticas públicas, también para continuar con estudios más profundos sobre las comunidades indígenas susceptible de violencia familiar indígena en nuestro país.

2.1.1 Violencia contra mujeres indígenas en México.

Violencia de Género contra Mujeres en Regiones Indígenas de México, recoge los resultados recabados entre agosto y noviembre de 2017, promovido por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, coordinada por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social (CIESAS), sus resultados reportan un inventario sistematizador, representativo así como actualizado de las formas y modalidades de violencia de género más graves detectadas en comunidades indígenas, permitiendo analizar el impacto para tratar de sensibilizar a autoridades, funcionarios así como personal intercultural sobre los derechos de las mujeres indígenas a una vida sin violencia, incluyendo intervenciones en la sociedad indígena, registro, acompañamiento y canalización de casos de violencia presentados por las organizaciones indígenas dentro de la lucha para el mejoramiento de acceso a la justicia para la mujer indígena tanto en su propia comunidad como ante las Instituciones gubernamentales.

Sobre el diagnóstico del Panorama Socioeconómico de la Población Indígena en el Estado de Hidalgo presentado el 26 de febrero de 2010, referente a la violencia y equidad de género que se enfocó a el Estado de Hidalgo, se elaboró un informe especializado con los resultados en comunidades indígenas donde se presentaron prácticas violentas ejercidas sobre mujeres indígenas, siendo estas de tipo físico, psicológico, sexual, patrimonial, económico. Mostrando además las condiciones en las que viven estas, así como los factores que se encuentran asociados principalmente a indicadores de violencia y maltrato, cuya pretensión es sensibilizar a la población de estos lugares en dos vertientes, equidad de género y derechos humanos, para combatir este fenómeno arraigado, en donde las prácticas violentas en el entorno familiar son consideradas comunes en términos de su pensamiento, cultura, así como sus usos y costumbres.

Dicho estudio retrata la situación que viven estas mujeres y sus maridos, en donde las primeras son violentadas, maltratadas, humilladas, panorama visto desde el punto de vista local, como base para el desarrollo de análisis un poco más profundos que permitan implementar programas integrales efectuados por las instituciones para la formación de capacitadores, prevención y atención especializada en violencia intrafamiliar, salud sexual y reproductiva cuyo objetivo persigue una incorporación efectiva que se le ha negado, a la vida pública, con igualdad de oportunidades, promoviendo condiciones para el desarrollo de sus habilidades y capacidades.

2.2 Marco teórico.

En términos generales, las mujeres indígenas tienen una historia poco alentadora, en su mayoría empiezan a trabajar desde muy pequeñas en el campo, en labores propias del hogar, a los diez años o menos elaboran manualmente las tortillas de maíz, no acuden a recibir instrucción escolarizada por estigmas de tipo social o bien porque quedan en estado de gravidez a temprana edad, son rechazadas y menospreciadas en entrevistas de trabajo por su condición (sexo y origen indígena), siendo constantemente maltratadas, viven bajo altos niveles de violencia impuesta por el sexo opuesto (hombres machistas), la tradición por llamarlo de alguna forma es que no acudan a la escuela además de que muchas de ellas no se les permite ingresar a trabajos formales, están condenadas a ser esclavas del trabajo doméstico bajo las órdenes de sus maridos, padres y hermanos.

La violencia ejercida sobre la mujer, era aparentemente común, sobre todo, la indígena, no era un tema tratado como prioritario e importante, complicado aún más por la pobreza extrema a la que están condenadas a padecer toda su vida, de hecho, no constituía un tema a investigar, por lo mismo la bibliografía era escasa.

Sus trajes típicos, como señal de identidad, así como el analfabetismo conforman dos factores de racismo y marginación, sus relatos sacan a relucir injusticias y abusos que tienen que enfrentar día con día para intentar salir de la pobreza en que se encuentran, continúan luchando sin claudicar.

No es hasta los ochentas, que surgen investigadoras dedicadas al estudio de la mujer y más tarde de género, teniendo contacto con organizaciones independientes de producción agrícola, su denominador, trabajar con mujeres, lo que les dio oportunidad de compartir necesidades, proyectos y aspiraciones, levantando sus voces para ser por primera vez escuchadas ante el disgusto de esposos, novios, padres, hermanos, pretenden construir una sociedad mucho más justa, iniciando desde la familia, como célula fundamental de la sociedad a la que pertenecen.

Ya para los noventas este problema digno de atención y estudio se convirtió en línea especializada, sobre todo en lo referente a la violencia y salud, embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, contribuyendo a que fueran consideradas dentro de las políticas públicas en la Organización Panamericana de la Salud, así como la Organización Mundial de la Salud, mismas que reconocieron la violencia como problema precisamente de salud pública.

Un grupo minoritario pero cada vez más creciente de diferentes etnias de mujeres indígenas, se ha inspirado en la lucha zapatista (Ejercito Zapatista de Liberación Nacional), levantamiento iniciado en enero de 1994, que cuenta con representación femenil que ha denunciado públicamente su situación económica tan precaria, así como el racismo de que ha y siguen siendo objeto, estableciendo una concepción clara sobre su dignidad y participación política.

A las mujeres indígenas se les inculca obediencia por tradición de generación en generación, aunque la misma no tenga razón de ser, ejerciendo desde temprana edad violencia sobre su persona, no únicamente física sino también psicológica y moral. situándola en posición vulnerable, pues desde muy pequeñas la impartición de educación familiar las convierte en sumisas, la desobediencia es severamente castigada, causando incluso daños permanentes en su persona, lo que las condiciona a continuar sufriendo estos atropellos una vez casadas, la vida de sufrimiento que llevan hacen que se vean más grandes de edad de la que realmente tienen.

A la violencia ejercida sobre ellas se le justifica como una forma de correctivo disciplinario a la que se hacen acreedoras castigándolas en su físico

cuando no cumplen sirviendo y/o obedeciendo, legitimando de alguna manera los malos tratos, pues en teoría es por su bien.

Sin embargo, a últimas fechas no están dispuestas a seguir recibiendo castigo sin hacer ni decir nada, existiendo ahora manifestaciones a nivel individual y colectiva, ya no se quedan es estado pasivo, ahora recurren a la autoridad en busca de justicia, además que promueven sus derechos ante las instituciones judiciales, lucha que lleva a la reflexión democratizadora desde una perspectiva de género.

Se manifiesta vía interrelaciones sociales que abren espacios en donde se denuncian las relaciones de dominación, pero van más allá redefiniendo los perfiles culturales, comunitarios, derecho y costumbres indígenas, en su lucha cotidiana enfrentan violencia doméstica, comunitaria e institucional.

Su lucha no ha sido fácil, pues frecuentemente son acusados por miembros de sus propias comunidades de ser mujeres de la calle, prostitutas o lesbianas por acudir libremente a espacios públicos, respecto a la división sexual del trabajo son tratadas de flojas porque dejan sus quehaceres por acudir a reuniones grupales o manifestaciones, sufren de violencia sexista y racista, violencia psicológica y física que incluso puede llegar a la pérdida de la vida.

La discusión es con el sexo masculino para que entiendan que debe existir una evolución para bien logrando el espacio que les corresponde, así como el respeto a su persona y a sus decisiones, por ejemplo, de contraer matrimonio cuando ellas lo decidan y con quien lo decidan, terminando con la imposición de los matrimonios concertados en donde las casan con desconocidos a cambio de regalos que recibe la familia, por lo que consideran que las venden como si fueran objetos y no seres humanos con derechos, también solicitan reconocimiento y apoyo del gobierno ya que frecuentemente son amenazadas, por trabajar en colectividad, agravando su situación de violencia doméstica, comunitaria, institucional y hasta militar, pues como se mencionó los castigos pueden terminar en asesinatos (individual o tipo genocidio), torturadas y mutiladas.

Los perores problemas de explotación se asocian e identifican en primera instancia por ser mujeres indígenas, por hablar únicamente una lengua y no el

español, por ser pobres, estos factores son pretexto para que no se les den las mismas oportunidades que al sexo masculino.

En la actualidad son diversos estudios de tipo exploratorio los que sugieren una explicación sobre las prácticas de violencia ejercida sobre la mujer indígena.

Sobre el diagnóstico del Panorama Socioeconómico de la Población Indígena en el Estado de Hidalgo presentado el 26 de febrero de 2010, referente a la violencia y equidad de género que se enfocó en dicho Estado, se elaboró un informe especializado con los resultados en comunidades indígenas donde se presentaron practicas violentas ejercidas sobre mujeres indígenas, siendo estas de tipo físico, psicológico, sexual, patrimonial, económico. Mostrando además las condiciones en las que viven estas, así como los factores que se encuentran asociados principalmente a indicadores de violencia y maltrato, cuya pretensión es sensibilizar a la población de estos lugares en dos vertientes, equidad de género y derechos humanos, para combatir este fenómeno arraigado, en donde las practicas violentas en el entorno familiar son consideradas comunes en términos de su pensamiento, cultura, así como sus usos y costumbres.

Dicho estudio retrata la situación que viven estas mujeres y sus maridos, en donde las primeras son violentadas, maltratadas, humilladas, panorama visto desde el punto de vista local, como base para el desarrollo de análisis un poco más profundos que permitan implementar programas integrales efectuados por las instituciones para la formación de capacitadores, prevención y atención especializada en violencia intrafamiliar, salud sexual y reproductiva cuyo objetivo persigue una incorporación efectiva que se le ha negado, a la vida pública, con igualdad de oportunidades, promoviendo condiciones para el desarrollo de sus habilidades y capacidades.

Cabe destacar que los estudios efectuados por Perrone y Nannini en el mismo año 2010, hace alusión a un enfoque sistémico sobre violencia intrafamiliar predomina como asunto de carácter público susceptible de represión por los órganos encargados de impartir justicia, estos autores plantean una forma de intervención terapéutica, considerando a la Ley que busca describir la dinámica familiar compleja, vista como un sistema, construyendo líneas de intervención compatible con prácticas de violencia principalmente de género.

Por otra parte, el 14 de agosto de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F), reformas a los artículos 1º, 2º, 4º, 18 y 115 de nuestra Constitución Federal, referentes a los indígenas en cuanto a su reconocimiento, protección y cultura, específicamente en lo referente a los artículos 2º y 115.

Dichas reformas cuyo objetivo es cumplir con las demandas sociales de los mismos, tuvieron especial énfasis a partir del levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en 1994, esta rebelión centra la mirada de nacionales y extranjeros, discutiéndose el hecho a la luz de los derechos humanos, siendo uno de los puntos de mayor debate el reconocimiento del derecho consuetudinario indígena, respetándolo, privilegiando su derecho a la diferencia.

En apariencia parece cumplir con su interpretación, al considerar la costumbre desde el punto de vista de nuestro Máximo Ordenamiento y derecho nacional, no así de la norma indígena al reiterar que tanto el uso como la conducta observada deberá contar con referencia de carácter jurídico, lo que es correcto desde la interpretación ortodoxa, no con respecto al valor de normatividad de una determinada etnia.

2.3 Familia indígena

Como se dijo con anterioridad la familia es la célula fundamental, básica, de la sociedad mexicana, en ella se construyen valores, así como estructuras de quienes se convertirán en el futuro en ciudadanos, por lo que resulta de suma importancia la dinámica e interacción, lo que sucede en ella, debido a que en esta se conforma el primer contacto de tipo social, así como de aprendizaje, lo que desemboca en comportamientos y relaciones sociales, aceptadas o no por la comunidad.

“Desde el punto de vista social, la familia suele definirse como la institución formada por personas unidas por vínculos de sangre y los relacionados con ellos en virtud de intereses económicos, religiosos o de ayuda. Si consideramos las tendencias actuales, ampliaríamos el concepto, ya que dichas uniones no solo se dan por vínculo de sangre, sino también de simple solidaridad, cuando cumplen con elementos de validez y existencia, como el que sea o se considere una unión estable, pública y voluntaria y que

cumpla con la obligación de proteger a sus integrantes identificándolos en la comunidad en donde se desarrollan e interactúan como un solo núcleo solidario, para tales efectos.”³

La familia ha evolucionado al paso del tiempo, con el transcurso del tiempo ha cambiado su organización, el número de sus integrantes, sus costumbres, funciones obedeciendo a diversas causas, como los cambios de valores hacia las preferencias sexuales, la incursión cada vez más creciente de la mujer en la educación universitaria y el trabajo remunerado.

“La investigación, llevada a cabo por el IIS, encontró que en nuestro país existen 11 tipos de familias divididas en tres distintos grupos: la familia tradicional, en transición y la emergente. La primera es la que a menudo vemos en los libros de texto: mamá, papá e hijos, y actualmente representa el 50% de las familias mexicanas. Luego está la familia en transición, que representa el 42%, y son aquellas en las que no está presente alguno de los miembros de la familia tradicional. Por ejemplo, una mamá soltera, alguien que vive solo, con amigos o parejas sin hijos. El tercer grupo es el de las familias emergentes, en donde podemos encontrar a las parejas del mismo sexo o reconstituidas, que es cuando tienen hijos de una relación previa. Aunque este grupo representa el porcentaje menor de las familias mexicanas, es un modelo que “se ha incrementado desde principios de siglo y está marcando tendencia”, señala el estudio.”⁴

Sus integrantes han variado, pues se observa que en los setentas los hijos procreados eran en promedio de entre seis a doce llegando hasta quince, en esta misma década se busca la planificación familiar para que máximo se tenga un promedio de cinco hijos, en los noventas descendió la cifra de dos a tres hijos en promedio, ya para el 2010 el promedio fue de uno a dos descendientes.

Familia nuclear. - Se compone de los padres y sus hijos.

Familia extensa. - Además de los padres e hijos, los abuelos, tíos, primos, entre otros.

Familia compuesta. - Se conforma por padres, hijos y personas con vínculos de tipo consanguíneo con uno de los miembros de pareja que dio origen a la nueva familia.

Familia monoparental. - Se compone de la madre o padre, así como sus hijos, encontrándose en esta clasificación, los viudos y los solteros.

Familia homoparental. – Se conforma de una pareja de tipo homosexual (dos mujeres o dos hombres), y sus hijos si los tuvieren.

³ IDEM

⁴ UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. (2017). LOS 3 DISTINTOS GRUPOS DE FAMILIA QUE EXISTEN EN MÉXICO. 03 DE AGOSTO DE 2019, de UNAM Sitio web: coolhuntermx.com/familias-mexicanas-unam-malvestida

“El núcleo familiar es un modelo de organización social heterogéneo y uno de sus objetivos principales es permitir el desarrollo de las personas dentro de ambientes que mejoren la calidad de vida, valores y comportamientos.”⁵

El papel de esta institución se compone de diversas acciones como el educar, socializar, infundir valores, buscar bienestar físico y mental, es decir formar para la vida, pues es en el seno familiar donde los hijos aprenden valores, relacionarse con los demás miembros de la familia, aprendiendo reglas de convivencia social.

“Como hemos visto anteriormente, la familia se considera hoy un sistema complejo, en interacción continua con otros sistemas, un sistema en constante evolución y con diversas e importantes funciones en relación al desarrollo de los hijos. Evidentemente, para llegar a entender su papel en el desarrollo de los hijos es necesario identificar las dimensiones del contexto familiar con influencia en el desarrollo de los niños y niñas.”⁶

Las relaciones originadas en el seno familiar, se convierten en fundamentales para poder comprender la legitimación de comportamientos violentos hacia sus integrantes, como mujeres y niños, de manera continua, hacia el interior de los hogares, punto central de este proyecto de intervención, violencia intrafamiliar en la mujer indígena en el municipio de Zempoala, Hgo.

En términos generales la población indígena otomí se caracteriza principalmente por hablar una lengua distinta al español, además de patrones, así como normas culturales, organización económica, política y social que difiere del sistema actual, su actividad preponderante es la agricultura, pastoreo de ganado, fabricación de artesanías y el comercio ambulante en los lugares cercanos a sus comunidades, esta condición acentúa su grado de marginación y por ende de pobreza.

“La relación de identidad entre “ser indígena” y “ser pobre” corresponde en gran medida a la realidad de los pueblos indígenas de nuestro país, pues padecen de un grado de marginación social y económica muy alto, en muchos casos mayor al del resto de la población mexicana. Esta lacerante situación es resultado de siglos de explotación y discriminación, pero se ha acentuado y se ha hecho más visible en las últimas décadas,

⁵ UNAM-Red-acción. (2016). EXISTEN EN MÉXICO 11 TIPOS DE FAMILIAS: UNAM | RED-ACCIÓN. 17 DE AGOSTO 2019, de Red-acción MX Sitio web: www.red-accion.mx/2017/05/existen-en-mexico-11-tipos-de.

⁶ MUÑOZ SILVA, Alicia. (S/A). LA FAMILIA COMO CONTEXTO DE DESARROLLO INFANTIL. . 25 DE AGOSTO DE 2019, de EDUCREA Sitio web: educrea.cl/la-familia-contexto-desarrollo-infantil

afectando, sin duda, a los grupos indígenas de nuestro país y dificultándoles el desarrollo y su florecimiento.”⁷

Al interior de la familia otomí, la cultura es transmitida de padres hacia los hijos, con diversos roles de acuerdo al sexo, aprendidas desde temprana edad vía observación e imitación, destacando el papel de la mujer como madre y reproductora de cultura mediante el cuidado de los niños, salud, alimentación, vestido, idioma, hábitos, costumbres, forma de comportarse, en términos generales todo lo referente a la inserción y participación dentro de la comunidad.

La mujer indígena es quien induce al niño al aprendizaje del idioma otomí así como de comportamientos no verbales, quedando a su cuidado hasta que cuente con la edad suficiente para que vaya en busca de poderse incorporarse a la fuerza productiva dentro o fuera de la comunidad, quedando a cargo de esta, la transmisión cultural así como la socialización lingüística

Las organizaciones artesanales otomíes, en donde predomina la presencia femenina, han jugado un papel importante en el proceso de emancipación, como La Hormiga del Valle, Flor de Garambullo, Abejas del Valle, destacando dentro del Estado La Flor del Valle, donde cualquier artesano de Hidalgo puede ser socio, (Rä Doni Rä Batha), además de ofrecer variedad de productos como lo son los bordados en servilletas, blusas y trajes típicos de la región, adornos en madera entre otros, ha permitido la convivencia y agrupación de poco más de veinte personas, varias de ellas han tenido la experiencia de trabajar fuera de la comunidad, al regresar ya no son las mismas, pues son las promotoras del cambio, demostrando así que pueden sobrevivir y destacar trabajando, ejemplo de que no necesariamente una persona del sexo masculino es la que las mantenga, lo que les da seguridad y ahora aconsejan a otras personas de su comunidad para que se liberen de la opresión machista, actos violentos, para mejor trabajar para seguir adelante.

Gracias a estas organizaciones muchas mujeres indígenas han salido adelante y les han dado estudios universitarios a sus hijos, todo comenzó en los

⁷ NAVARRETE LINARES, Federico (2008). LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO. 30 DE AGOSTO DE 2019, de ONU y COMISIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Sitio [web: https://es.slideshare.net/guadalupeмарlenlopezonofre/monografia-nacio...](https://es.slideshare.net/guadalupeмарlenlopezonofre/monografia-nacio...)

setentas con un proyecto de alfabetización en donde los coordinadores se percataron del gran porcentaje de deserción debido a que la prioridad era trabajar para comer, por lo que decidieron buscar los recursos para poner en marcha dicho proyecto, además de aliviar la pobreza extrema también ha contribuido a que estas mujeres además de aportar al gasto familiar, se desarrollen como seres pensantes con voz y voto al igual que los hombres, aunque muchos de ellos todavía no lo entiendan.

2.4 Violencia

No se debe pasar por alto que el método comparativo sugerido por la reforma constitucional de 2008, podría no ser válido debido a que los términos a comparar no son equivalentes, pues mientras la dignidad e integridad de la mujer es un valor asociado a los derechos humanos protegidos constitucionalmente, en lo referente a la normatividad étnica al matrimonio forzoso a cambio de que el padre reciba una cantidad de dinero, comida o animales, representa un valor de tipo socioeconómico como condición impuesta por la tradición y condición hacia el futuro, el esposo para poder comenzar con la relación (lo que a todas luces resulta contraria al derecho), por lo que no se puede validar una costumbre que contradice la norma, violentando el derecho de la mujer indígena.

Entonces surgiría la pregunta ¿El respeto al derecho consuetudinario indígena, implica pasar por nuestro máximo ordenamiento? ¿Hasta qué punto se debe consentir la autodeterminación y autogobierno de estos pueblos?

Dicha reforma cae en excesos que bien pueden conformar contradicciones constitucionales, para muestra un botón, el artículo 40 constitucional estipula que “es voluntad del pueblo mexicano constituirse en República democrática, representativa y federal, por su parte el artículo 2º del mismo máximo ordenamiento en su apartado “A” indica que se reconoce y se garantiza constitucionalmente el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y autonomía, para entre otras cosas decidir sus formas internas de organización social, económica, políticas y culturales.

En el supuesto de que las comunidades indígenas se apegan al citado artículo 2º, ¿sería posible garantizar una forma distinta de gobierno federal?

Se observa además de que los jueces en su formación como peritos expertos en derecho, preparados para la aplicación de métodos y técnicas de interpretación y aplicación de las leyes, destacando que regularmente desconocen la lengua (por existir una gran cantidad de ellas) así como los usos y costumbres de los imputados, para ser validados se requiere identificarlo y analizarlo en su contexto original, aunque se puede recurrir a expertos, originando un rompimiento interpretativo para establecer su correcta validez, este mismo problema lo enfrenta el Juzgado de Conciliación Municipal de Zempoala, debido a que oficialmente no existen traductores del otomí, sino más bien son voluntarios los que a invitación de la autoridad apoyan los procesos conciliatorios.

“Problematizar nuestros sistemas de derechos es importante, pues no se puede legitimar como derecho indígena, ejercicios autoritarios, violentos y machistas que perjudiquen los derechos humanos de las mujeres. Recupera el “ser persona”, a las mujeres como seres humanos, implica no solo endiosar lo que hay ahora, sino revisar y construir. Hemos heredado de nuestras abuelas y abuelos, no solo las culturas y las cosmovisiones, sino la sabiduría para construir mundos verdaderamente habitables.”⁸

Concluir de una vez por todas con el maltrato y discriminación, primero en el seno familiar, dentro de su etnia y a nivel nacional, la lucha no ha terminado y falta mucho por hacer y transformar, pero considero que es un buen comienzo para sentar las bases y que, si no es a corto plazo, que a mediano plazo si se palpen más resultados deseados sobre todos por sus protagonistas.

2.5 Derecho indígena

“EL Juez al emitir una sentencia, no debe emitir resoluciones frías (basadas en el derecho), sin considerar el lado humano que se enfoque al conocimiento del sujeto a ser juzgado, circunstancias en las que se desenvuelve, cultura, costumbres, idiosincrasia (biopsicosocial), de ninguna manera para justificar su conducta, sino más bien para imponer una sanción mucho más justa, la función del Juzgador desde el punto de vista material dentro de su actividad de carácter jurisdiccional, contiene una relevancia especial debido a que aplica normas jurídicas generales y a situaciones concretas.”⁹

La situación indígena resulta compleja dentro de todos los ámbitos del derecho, en el área penal se vuelve más difícil, considerando que no se trata de menospreciar a las mujeres y hombres de origen indígena con respecto al resto de

⁸ LANG MIRIAM, KUCIA ANNA. (2009). MUJERES INDÍGENAS Y JUSTICIA ANCESTRAL. 01 DE SEPTIEMBRE DE 2019, de UNIFEM – Región Andina Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer Sitio web: <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital>

⁹ BELTRÁN GUTIÉRREZ, Bolívar. (2006). EL PROCESO PENAL INDÍGENA: DESDE EL DELITO HASTA LA SANCIÓN. 03 DE SEPTIEMBRE 2019, de INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS-UNAM Sitio web: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/anuario-derecho.../27376>

la ciudadanía, se debe entonces de tratar de analizar y combatir la problemática, para que a la hora de individualizar la pena consideren a los grupos étnicos, de tal manera que al momento de la punición del delito, en términos generales ante el reproche jurídico penal se debe tener cuidado ante procesados indígenas, pues no únicamente en México, sino en toda Latinoamérica, son víctimas de constantes atropellos así como violaciones a los derechos humanos, sin considerar su desconocimiento de la legislación penal y su conocimiento sobre lo que significa la ley para ellos, no asumiendo como propias estas normas que chocan con su forma de ser y de pensar.

“La definición otorgada al derecho indígena abarca criterios no solo jurídicos, sino que es creada por aspectos antropológicos, criminológicos, sociológicos e históricos que lo convierten en un derecho concebido conforme a las necesidades que enfrenta la comunidad. Por tanto, el derecho indígena no es un derecho estático, está en constante renovación y transformación, es evolutivo, crea nuevas soluciones, asume experiencias e inclusive genera normas a través de su derecho consuetudinario, siempre que sean válidas para resolver sus conflictos.”¹⁰

No se debe olvidar que durante mucho tiempo las relaciones sociales internas de estos grupos se han basado en reglas consuetudinarias, mismas que se siguen fielmente en perjuicio de la mujer a la que además de ser maltratada, es humillada frecuentemente por su pareja no obstante el papel tan importante que juega en el trabajo del hogar y la educación de los hijos.

Es por lo antes expuesto, que existe un gran reto para reeducar, concientizar y sensibilizar al sexo masculino, para que comprenda que las prácticas tradicionales hacia sus mujeres (indígenas) no son correctas, que atentan contra sus derechos más elementales a que como persona tienen derecho, a vivir una vida libre de violencia.

“A la mujer indígena, desde el contexto cultural colectivo se le representa como una unidad dependiente de otros, restándole seguridades y confianza sobre su capacidad de controlar los eventos referidos a su vida y sus decisiones. Este es el concepto del desamparo no permite que la mujer desarrolle una serie de estrategias de perspectivas y atenciones ante posibles episodios de violencia, y, por lo tanto, sacar a la violencia del anonimato no es tarea fácil, por lo tanto, la participación colectiva y la aplicación del

¹⁰ ICAZA DÍAZ, Marcelo. (2013). EL FENÓMENO CRIMINOLÓGICO Y LA PENA INDÍGENA. 07 DE SEPTIEMBRE DE 2019, de REVISTA PENSAMIENTO PENAL Sitio web: www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina35735.pdf

pluralismo jurídico es imprescindible para que no se perciba a la mudanza social y jurídica como un proceso desintegrador.”¹¹

La violencia intrafamiliar no debe de ser legitimada ni tolerada bajo ninguna circunstancia, pues además de que la misma ha ido en crecimiento en sus diversas manifestaciones lastima profundamente a la mujer indígena no únicamente a nivel físico sino también psicológico, por lo que el derecho debe de ser aplicado y observado aun ante los usos y costumbres de estas comunidades indígenas pues nadie puede estar sobre la Constitución y sus leyes.

2.6 Factores

Los factores asociados son diversos, violencia de pareja, así como violencia sexual mismos que son de carácter individual, familiar, comunitario, social, algunos de ellos asociados a la comisión del delito de violencia intrafamiliar.

- ✚ Una marcada desigualdad de la mujer indígena con respecto al sexo opuesto, en cuanto a oportunidades de educación y trabajo, quedando subordinada a obedecerlo.
- ✚ Una cultura normativa de violencia hacia la mujer indígena para disciplinar (castigos físicos y psicológicos) y resolver conflictos asociados a la pareja y su sexualidad (violaciones frecuentes) o por cualquier otro miembro de la familia, padres, hermanos, tíos o por cualquier otra persona cercana a la familia.
- ✚ Bajo nivel educativo de la mujer indígena y su pareja (víctimas y ofensores), con un rezago mayor en las mismas.
- ✚ Adicción a las bebidas embriagantes y a tener más de una pareja como símbolo de poder y hombría.
- ✚ Inspirar sospechas de la mujer indígena sobre infidelidad (aunque sean ficticias), y celos sin razón de ser.
- ✚ Discordia e insatisfacción por parte del sexo opuesto, incluyendo impotencia sexual o nacimiento de mujeres y ningún hombre en la familia, atribuyendo a la mujer indígena esta situación, dentro de una ideología privilegia la sexualidad del sexo opuesto.

¹¹ CLEMENTE CEVALLOS Raúl y otros. (S/A). JUSTICIA INDÍGENA. 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019, de REVISTA ECUATORIANA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS Sitio web: www.utn.edu.ec > recsyj8

Sanciones legales sin fuerza (leves) o inexistentes hacia los delitos cometidos contra la mujer indígena.

2.7 Surgimiento de los MASCMP

Es el 4 de marzo de 2014 cuando por decreto se expide la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, y que por medio de estos mecanismos, la implementación del nuevo sistema acusatorio tiene funcionalidad y vigencia con resultados positivos en cuanto al combate al delito, dicha ley hace referencia a figuras reales sobre justicia alternativa, que pueden utilizar las partes, conciliación y mediación como cimientos representativos, sin olvidar la negociación directa que se puede utilizar sin ser necesario un tercero que se involucre un tercero, considerando también que pueden intervenir los representantes de las partes para que efectúen el proceso de negociación.

Se debe considerar que las bondades de estos medios de carácter extrajudicial utilizados (de manera frecuente solo si se conocen), se orienta en la medida en que se cuenta con una muy buena opción, dichas bondades vistas dentro del proceso de negociar, asistido por un tercero llamado conciliador, cuya función es entrar en auxilio de las partes involucradas para que lleguen a una solución que deje conformes a los participantes en el procedimiento.

Por otra parte, la figura de procedimientos restaurativos, plasmados en la ley como mecanismos en donde intervienen ofendido, inculpado, existiendo la posibilidad de que participe la comunidad afectada cuyo objetivo es darles solución a los conflictos, reintegrando a la sociedad a la víctima y victimario al tejido social, en este caso se debe determinar de manera concreta el papel que juega cada uno de los involucrados para fijar la Litis.

Deben intervenir no solo los protagonistas en el conflicto, sino todo afectado dentro del mismo, destacando que los procesos restaurativos no son un procedimiento más, colocándolos a nivel de la conciliación y negociación, sin considerar que se trata de un instrumento mucho más amplio que únicamente un simple mecanismo de tipo alterno, sino de un nuevo paradigma de resolución de conflictos adversarial.

Se debe entonces generar necesariamente conciencia y disciplina de tipo social en los ciudadanos por medio de una cultura participativa como una nueva forma de solucionar los problemas, en este caso al utilizar medios alternos se ahorra tiempo, dinero y esfuerzo, para personas como los indígenas que no cuentan con los recursos para entablar un juicio ante las autoridades jurisdiccionales.

Los procesos restaurativos revisten de bondad pero también de formalidad con objetivos específicos, priorizando la reparación de daño así como la continuación de las relaciones sociales armónicas con nueva visión de combate a los delitos que aquejan a la sociedad, privilegiando el dialogo, empatía, comprensión, tolerancia (mediación, conciliación, negociación, conferencias familiares, círculos de paz entre otros), ideología compartida ,materializada vía mecanismos o herramientas que se fundamentan principalmente en el dialogo.

Una vez que las partes presenten sus demandas ante las autoridades competentes, son obligaciones de la autoridad explicar a estos en qué consisten los medios alternativos de resolución de conflictos de los que pueden echar mano como una opción establecida y normada por la ley, así como el procedimiento para acceder a este tipo de justicia.

Se debe estar consciente de que al optar por un medio alterno se les puede traer beneficios pues pueden llegar a acuerdos que beneficien a ambos a diferencia del proceso judicial donde se puede condenar a alguna de las partes al determinar por parte del Juez quien tiene razón por haber probado su dicho.

Las mujeres indígenas del Municipio de Zempoala, Hgo., viven como en otras regiones del país altos índice de maltrato y violencia, así como marginación, desde temprana edad deben servir al padre y a los hermanos además de desarrollar actividades del hogar como la elaboración de la comida todos los días preparan el nixtamal para molerlo, para obtener la masa, tortearla y hacer las tortillas, limpiar la casa y trabajar el campo, lo que implica una gran carga de trabajo para ellas, como premio no se les permite acudir a la escuela, no tienen voz ni voto, frecuentemente son humilladas, al menor pretexto sufren de castigos corporales que llegan hasta la mutilación, quemaduras, fracturas, lesiones permanentes así como un gran daño psicológico y moral.

Ellas aportan conocimientos de carácter tradicional (cultura), su permanencia no ha sido fácil pues enfrentan una serie de problemas entre los que destacan el maltrato del sexo opuesto por considerarlas inferiores a estos, lo que las lleva a una restricción respecto a la participación familiar, económica, social y política, no permitiéndose su participación en las decisiones tomadas por la comunidad dominadas por el sexo masculino mucho menos desempeñar algún cargo dentro de esta.

De acuerdo al Consejo Estatal de Población en el Estado de Hidalgo, en 2015 el Municipio de Zempoala contaba con una población indígena de 7,196 habitantes de un total 45,382 habitantes compuesto por 21,985 hombres y 23,397 mujeres, lo que representaba el 15.85% de la población total, la población masculina indígena ascendía a 3,359 habitantes, mientras que la población femenina indígena se encontraba en 3,829 habitantes, es decir 470 mujeres más que el sexo opuesto lo que representa un 12.28%, para este 2019 la proyección es de 50,082 habitantes en total, de los cuales 7,844 corresponden a habitantes indígenas.

Se estima que en terminos generales 63.5% de mujeres indígenas han sufrido violencia intrafamiliar, sin embargo, este porcentaje podría ser superior ya que muchas de ellas prefieren callar, reprimiendo sus sentimientos y sus heridas psicopsicológicas.

2.8 Alternativas

a. Evasión

Se ha detectado que muchas de las veces las víctimas (mujeres indígenas de Zempoala, Hgo.), se hacen a la idea de que el conflicto no existe, sin embargo, se debe considerar que el maltrato ejercido por medio de la violencia intrafamiliar indígena, tarde o temprano provoca resentimientos y rencor hacia los ofensores, así como daños físicos y psicológicos, por lo que esta forma no se recomienda como solución, pero que sin embargo se puede apreciar a través del Proyecto de Intervención, en donde la mujer indígena incluso justifica la agresión, cuando manifiesta que su esposa tiene razón en agredirla porque la mantiene y él manda en su casa, por lo que no tiene contemplado denunciar por temor al castigo, hechos que se comprueban por medio de las pláticas mensuales efectuadas en comunidades indígenas del Municipio de Zempoala, sin embargo, cada día se

concientiza más y por comentarios entre ellas cada vez se animan más a tratar de resolver el problema de violencia en el que viven, sobre todo porque muchas de ellas han logrado superar la situación y ahora viven una vida diferente.

b. Sumisión

El aceptar asumiendo el papel de víctima, sin oponerse al agresor, aunque no se esté de acuerdo, en la mujer indígena, provoca molestias de carácter interno, así como resentimientos, que con el tiempo (en ocasiones demasiado, cuando ellas ya son de la tercera edad), una vez que toman valor para enfrentar a su ofensor, terminando en fuertes discusiones y peleas en donde se recriminan el uno al otro, tampoco se da una solución al conflicto, que beneficie principalmente a las víctimas, cabe destacar que no necesariamente el asunto termina en pleito, pues baste recordar que a la mujer indígena la educan para obedecer y ser sumisa, por lo que toda su vida podría estar viviendo violencia familiar y no saber qué hacer para combatirla, por lo que tampoco resulta aconsejable, pero que sin embargo se presenta como una constante en el proyecto de intervención y que es apreciable cuando hablan estas mujeres en las pláticas contra la violencia familiar coordinadas por el Juzgado de Conciliación Municipal.

Como caso extremo se cuenta la siguiente anécdota:

“Cuentan las indígenas, que una mujer del pueblo, todos los días esperaba el regreso de su marido, y lo que hacía era preguntarle si primero le pegaba o primero comían, un buen día el ofensor dejó de pegarle por lo que esta se encontraba muy triste, al preguntarle que le pasaba, ella contesto que su marido ya no la quería, porque ya no le pegaba.”

c. Autoritarismo

El conflicto se aborda de manera autoritaria, sin tomar en cuenta intereses, razonamientos u opiniones, como resultado del ejercicio de poder de una persona sobre la otra (regularmente el hombre sobre la mujer), en el ámbito familiar indígena si bien teóricamente puede darle solución al conflicto, en la realidad lo agrava pues aleja afectivamente a la víctima, que de ninguna manera llegaría a contarle sus problemas e inquietudes al ofensor, por el temor fundado de ser reprimida o castigada, por tal motivo no constituye una solución real al conflicto en

donde el ofensor aprovechándose de la situación y por medio de presiones que pueden convertirse en chantajes y golpes, obliga a simular dicha solución a conveniencia, por lo que la víctima no se atreve a hablar del tema y cuando se le pregunta no se atreve a decir la verdad, este hecho también se ha podido apreciar en el Proyecto de Intervención .

d. Negociación

Por este medio el conflicto puede llegar a una solución por medio del diálogo en donde prevalezca la voluntad para alcanzar un acuerdo que satisfaga a las partes, la negociación no siempre se puede desarrollar pues, aunque en teoría los esposos indígenas se encuentran en una relación entre iguales, en la práctica se observan una serie de anomalías y arbitrariedades en contra de esta, desprotegidas por su propia cultura, tradiciones, usos y costumbres, por lo que actualmente la víctima ya no acude ante el Juez tradicional de su comunidad (que regularmente da la razón al ofensor), optando por acudir ante otras instancias que la protejan y no la dejen en estado de indefensión, por eso en el Municipio de Zempoala, ahora las víctimas acuden al DIF, Instituto de la Mujer y otras instituciones no gubernamentales como Mazehualitzi Inicentiliz, así como Fuerza y Corazón de la Mujer Hidalguense A.C., entre otras, en donde las asesoran, orientan y ayudan para resolver sus problemas.

e. Inductiva

Se considera que este tipo de solución se ubica entre la imposición y la negociación, en este caso los puntos motivo de la controversia son discutidas y acordadas por las partes, sustentadas en razonamientos que destacan el interés de quien tiene que cumplirlas, para que cada parte asuma su responsabilidad en el conflicto, lo realmente difícil para el caso de la violencia familiar indígena ha resultado hacer entrar en razón a los ofensores que de ninguna manera desean terminar con su cultura machista en las comunidades indígenas del Municipio de Zempoala, hecho que se constata en los procesos de conciliación efectuados en el Juzgado de Conciliación Municipal, pues en la mayoría de los casos ha resultado más sano separar a la mujer indígena de su agresor, al sentirse dueño de su voluntad e incluso de su vida.

2.9 Conciliación.

La mediación en materia familiar indígena es definida como el procedimiento por medio del cual los miembros de una familia que se encuentren en conflicto, trataran de dirimirlo con la ayuda de un mediador que busca posibles vías de dialogo, buscando soluciones en común (soluciones satisfactorias para las partes).

Por su parte la conciliación en términos generales ha rendido mejores frutos en el Juzgado de Conciliación Municipal, en donde se desarrolla el Proyecto de Intervención sobre la violencia intrafamiliar indígena, delito susceptible de conciliación en donde víctima y ofensor llegan a soluciones que reparen el daño y que se consigne en un convenio que en caso de no ser cumplido cuenta con métodos coercitivos aplicados con penas impuestas por la autoridad jurisdiccional, pues existe como antecedente la querrela interpuesta ante el Ministerio Público, por lo que los ofensores al ver que con la justicia no se juega, optan mejor por cumplir con el convenio evitándose mayores problemas.

Durante el desarrollo del Proyecto de intervención, en el Juzgado de Conciliación Municipal he observado, que para su solución:

- ✚ Se ataca en esencia el problema no a la persona ofensora.
- ✚ Se procura evitar heridas emocionales (cuando estamos enojados decimos cosas no razonadas, que no sentimos).
- ✚ Uso adecuado de pronombres personales (por ejemplo: tenemos que decidir cómo podemos solucionar el conflicto, es decir no dirigirse solo a una persona en particular).
- ✚ Ponerse en el lugar del otro, para dimensionar y comprender mejor el problema (hacer entrar en razón a los agresores), pues a ellos no les gustaría vivir la misma situación en que tienen viviendo a sus esposas indígenas.
- ✚ Ubicación de los puntos de acuerdo para llegar a un entendimiento.
- ✚ Ir directamente al punto y centrarse en el futuro (como reparar el daño causado), para que en la medida de lo posible vuelvan las cosas a la normalidad.
- ✚ Compromiso y buena voluntad para solucionar el problema, pues existen casos en que el ofensor prefiere pisar la cárcel que ceder a los reclamos de

justicia de la mujer indígena, amenazando en hacerle aún más daño cuando termine su condena.

- ✚ La mejor estrategia en los casos observados es la colaborativa, para que los involucrados queden satisfechos de los acuerdos tomados dentro del proceso de conciliación.
- ✚ Aprender a lidiar con los conflictos como oportunidad de cambio y crecimiento, pues la mujer indígena de Zempoala, manifiesta que no sabe qué hacer sola, afortunadamente también se concientiza dentro del proceso y se anima al recibir ayuda real, que le permite tener una vida libre de violencia.

Para la mujer indígena habitante del Municipio de Zempoala en el Estado de Hidalgo, los medios alternos para la solución de controversias han resultado muy beneficiosos ya que como bien lo expresan ellas mismas, ahora ya no tienen que pagar un abogado o ir muy lejos, pues la falta de recursos es lo que más las desanimaba para tratar sus problemas ante las autoridades jurisdiccionales que les indicaban que contrataran un profesional del derecho para que las asesora legalmente y con su ayuda presentaran su querrela ante el Ministerio Público, de otra manera sus casos nunca prosperaban, pues regularmente viven en la pobreza contando con bajos o nulos niveles de escolaridad y discriminación tanto en sus hogares como en el exterior de sus comunidades.

La violencia familiar indígena en el Municipio de Zempoala Estado de Hidalgo, como abuso de poder busca el sometimiento y control de la mujer indígena, para mantener una situación desigual por medio de la fuerza física, sexual, económica o bien psicológica, es también una forma de discriminación que afecta gravemente a la víctima del delito, inhibe la capacidad de gozar tanto de derechos como de libertades, en donde el ofensor cuenta con la capacidad de decidir si la comete o no, regularmente se lleva a cabo en menor o mayor grado, como se puede apreciar a través de lo anteriormente expuesto.

Cabe destacar que el conflicto se podrá someter a diversas etapas dentro del proceso de solución de este mismo, considerando que el escalamiento consiste en un aumento de intensidad, en contra parte el desescalamiento tiende a disminuirlo,

aunque también puede darse el mantenimiento, en los casos en que no existan variaciones que sean significativas en relación a la intensidad conflictual.

2.10 Pertinencia.

La problemática sobre violencia intrafamiliar indígena, hace alusión a procesos configurativos sobre una serie de dinámicas relacionadas de manera particular a los miembros de un grupo familiar de manera indistinta sobre la tipología establecida, determinada por un sistema de poder así como de dominación denotando posturas excluyentes para una parte, pero incluyentes para la otra, en términos de roles, género, generación, derivado de lo anterior para considerar procesos de intervención es necesario considerar manifestaciones de violencia que responden a lógicas que cuentan con sentidos así como significados estructurales sobre la familia indígena.

El maltrato ejercido sobre la mujer indígena es explicado a partir de la interacción de componentes de tipo emocional, como lo puede ser la ira, rabia, impotencia, predisposición hostil, cultura (costumbres, creencias, hábitos), educación y formación precaria respecto a las habilidades comunicativas y solución de problemas (celos, estrés, consumo de sustancias tóxicas, entre otros), surgidos en el seno familiar en donde el sujeto activo aprovecha la debilidad de la víctima en donde el sufrimiento funge como un estímulo a la agresión repercutiendo en la salud de las víctimas tanto físico como psicológico, en donde la violencia es utilizada como elemento de control habitual que consiste en humillar, descalificar, ridiculizar, amenazar, golpear.

Se identifica a partir de lo antes expuesto, un agresor (sujeto activo), y una víctima (sujeto pasivo), el primero de ellos respaldado por una cultura machista que aprueba y festeja sus actos, la segunda educada desde pequeña para obedecer y ser maltratada, porque es el rol que le corresponde a partir de sus usos y costumbres, validado y aceptado por los miembros de su comunidad.

Las primeras tres opciones consistentes en la **evasión**, **sumisión** y **autoritarismo**, más que aportar una solución real al problema planteado en el Proyecto de Intervención, únicamente complican la problemática existente, siendo necesario enfrentar la violencia familiar indígena desde un **enfoque intercultural**, en donde la violencia de género en zonas indígenas enfrenta serios desafíos, una

forma de entender la agresión, es estudiar a partir de enfoques que se proponen para su estudio en dos grandes grupos, en relación directa al acto y su interacción.

La agresión vista desde el punto de vista clásico, es estudiada como acto, centrando su interés en la conducta del agresor, la interacción de hacer daño o no, al violentar las normas, usando el poder anti normativo o equivocado hacia las mujeres indígenas.

El enfoque de la agresión entendida como interacción, fundamentada en el paradigma de teoría de la acción, destacando los puntos de vista de las víctimas y sus agresores a partir de evaluaciones, justificaciones, así como atribuciones, por su parte Amélie Mummendey (1944-2018), psicóloga alemana de la universidad de Bonn, afirmaba que la agresión es evaluativa y de ninguna manera descriptiva, centrando sus estudios en él porque de la acción agresiva, de la evaluación de la acción abogando por su interacción.

Dentro de las teorías clásicas se encuentran las innatistas, cuyos enfoques consideran la agresión como conducta filogenética adoptativa, como ciencia dedicada a la clasificación de seres vivos a partir de su evolución continua entre animales y el hombre en cuanto a conductas de pasado común con este, en relación a satisfacción de necesidades básicas, así como la defensa de su territorio.

Por otra parte, el enfoque que se deriva de la teoría Frustración-Agresión, parte del hecho de que a toda Agresión le antecede una frustración, por lo que en este caso las emociones juegan un papel determinante al desencadenarse la agresión, sus procesos atribuibles son una variable moduladora.

La teoría del aprendizaje de Albert Bandura, considerado como uno de los primeros pensadores que identifico y explico el aprendizaje observacional, considera la idea del sujeto cuya intención de hacer daño se origina hasta que se tiene la capacidad, y daña porque aprende a hacerlo, manteniendo esta conducta porque su sistema moral la suprime por medio de la culpa y auto castigo, neutralizada por comparaciones, evaluativas, atribuciones de responsabilidad, así como excusas.

Las teorías interaccionistas, con su teoría del poder coercitivo expuesta por Tedeshi, la cual parte de los siguientes cuestionamientos:

¿Por qué se utiliza el poder coercitivo?

¿Por qué hay agresión?

¿Por qué una acción se percibe como una agresión?

¿Cuál es la reacción del agresor?

Ofensor: justificaciones y excusas.

Víctima: expectativas para una reparación y/o castigo.

El modelo interaccional de la agresión de Mummendey, en donde los criterios de calificación de actos agresivos son la intención del ofensor, así como la desviación y trasgresión a las normas que suponen el hecho.

En el contexto situacional, las conductas se desarrollan en el contexto físico y social, con variables ambientales de tipo grupal, así como psicosocial, permitiendo clasificar situaciones específicas desarrolladas dentro de la sociedad.

Karl Mackal en su teoría psicología de la agresión, propuso clasificar las teorías sobre la agresión de acuerdo al elemento considerado como determinante para ser formulado:

1. Teoría clásica del dolor. - parte del hecho de que ante un estímulo adverso se convierte en una respuesta agresiva.
2. Teoría de la frustración. – expone que la conducta agresiva es resultado y respuesta ante un estado de privación.
3. Teoría sociológica de la agresión. - se encarga de estudiar la agresión como forma de conducta de tipo colectiva como grupo social.
4. Teoría catártica de la agresión. - en donde la agresividad es una forma de desahogo resultado de la tensión negativa (acumulada).
5. Teoría etiológica de la agresión. - parte del hecho de que la agresión es resultado de una reacción impulsiva e innata.
6. Teoría bioquímica o genética. - la agresión se debe a procesos de tipo bioquímico que se desarrolla al interior del organismo en donde juega un papel determinante las hormonas.

Para este autor cada una de las teorías de la agresión parte de principios que son basados en las experiencias del agresor, a partir de sus vivencias dentro de la

sociedad, formado dentro del contexto social, cultural, así como genético en donde se desarrolla esta conducta agresiva del ofensor hacia la víctima.

Otros elementos son cognitivos y sociales que explican la conducta violenta que es resultado de la no adaptación, problemas de tipo personal con círculos viciosos difíciles de combatir y erradicar.

El punto de coincidencia es que la violencia familiar indígena tiene un carácter de tipo destructivo que recae en la mujer indígena, sus comportamientos resultan crueles e inhumanos, así como demoledores y de ninguna manera responden a instintos de autodefensa o sobrevivencia del entorno, pues se aprecia que la finalidad es de sometimiento y control de la víctima.

Por lo anteriormente expuesto, un modelo general de conciliación ante la problemática del Proyecto de Intervención, para que verdaderamente sea eficaz debe de combatir y erradicar lo siguiente:

Terminar con las ideas (arraigadas), irracionales que se asocian al comportamiento violento hacia la mujer indígena, se debe terminar con el paradigma:

- ✚ La mujer indígena es inferior al hombre.
- ✚ La mujer indígena es menos inteligente que el hombre.
- ✚ La mujer indígena necesita del hombre para poder subsistir.
- ✚ La mujer indígena debe darlo todo, incluyendo su vida de sumisión y siempre aguantar a su pareja.
- ✚ La mujer indígena debe permanecer callada y nunca decir lo que piensa, tampoco discutir lo que diga su esposo.
- ✚ El hombre indígena siempre tiene la razón.
- ✚ El jefe de familia indígena se encuentra por encima de todos los miembros de la familia.
- ✚ La mujer indígena tiene como misión perdonar y justificar todo lo que haga y diga su marido, lo único importante es este.

2.11 Modelo propuesto (satisfactorio).

Reconocido y practicado a nivel internacional, sus principales expositores son Fisher, Ury, Folger, Taylor y Brugger, enfoca el conflicto como un problema (no como conflicto), la

cooperación para su éxito radica en la voluntad de las partes para alcanzar una solución satisfaciendo las necesidades de las partes.

Concibe la conciliación como herramienta que con precisión y utilidad satisface necesidades tanto de las partes en problema como de conciliadores, creando y diseñando la solución que resulte más eficaz y contundente.

Auxilia la solución del conflicto derivado de la violencia familiar indígena por medio de la colaboración, consenso y flexibilidad, se alimenta de una filosofía individual, cuyo máximo valor es la satisfacción individual con orientación a resolver el problema planteado, en donde el ser humano es autónomo.

El objetivo es cambiar y transformar positivamente la situación de víctima y ofensor, es coincidente por sus autores como una fábrica de acuerdos inteligentes que como resultado da satisfacción a cada uno de los conciliantes, el modelo entrega a los participantes una especie de mapa de tal forma que se llegue a los acuerdos que de fin al problema.

El mapa utilizado por el conciliador se conforma de las siguientes secciones:

- ✚ Presentación.
- ✚ Organización y definición del problema.
- ✚ Análisis y búsqueda de alternativas adecuadas.
- ✚ Persuasión y convencimiento.
- ✚ Acuerdo.

Fin mediato. - maximizar la satisfacción de necesidades.

Fin inmediato. - lograr un acuerdo entre las partes que resuelva el problema.

Papel del conciliador. - totalmente activo y directivo (comunicación, traducción y transmisión de información), genera opciones.

Es aplicable a problemas legales de violencia familiar indígena.

Resultados. – constructivos y creativos (gano yo-ganas tu).

Por lo que resulta dentro de este modelo propuesto la aplicación del fundamento jurídico en base a las siguientes disposiciones normativas:

LEY PARA LA ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por

VII.- Violencia Familiar.- Todo acto de poder u omisión que cause daño, producido dentro o fuera del domicilio familiar, encaminado a dominar, someter, controlar o agredir física, psícoemocional, sexual, verbal, patrimonial o económicamente a cualquier miembro de la familia, con quien se tenga o se haya tenido parentesco,

se esté unido por matrimonio, concubinato o se tenga una relación de hecho; El establecimiento de límites a los menores de edad, realizados por los padres para su formación y educación de los mismos, en ningún caso justifica el ejercicio de ningún tipo de violencia.

En términos de esta Ley se contemplan en su artículo 22 los métodos de amigable composición o arbitraje y el procedimiento administrativo contencioso:

Capítulo IV de los procedimientos de arbitraje y administrativo contencioso artículo 22:

Son procedimientos resolutivos de la violencia familiar:

I.- La amigable composición o arbitraje; y

II. Procedimiento administrativo contencioso. Quedan exceptuadas aquellas controversias que versen sobre acciones o derechos del estado civil irrenunciables o delitos que se persigan de oficio, siempre y cuando exista indagatoria sobre los hechos que se ventilan en los procedimientos señalados en el presente Artículo.

LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA HIDALGO

Artículo 12.- La Mediación y la Conciliación serán aplicables:

I.- En materia civil y familiar en aquellos asuntos que sean susceptibles de transacción o Convenio;

II.- En materia penal, cuando se trate de hechos punibles perseguibles por querrela y

III.- En cualquier otra materia siempre y cuando sean derechos disponibles por los Interesados.

Los medios alternativos de resolución de conflictos, en ningún momento tienen el propósito de sustituir al ámbito jurisdiccional, inherente al Estado, tampoco debe considerarse, por si sola como la panacea para solucionar los problemas de administración de justicia, los multicitados medios alternos constituyen bondades distintas al proceso judicial tradicional, amplia la opción de solución para que se alcance la paz.

Lo anteriormente expuesto se puede apreciar a partir del Anexo III a manera de ejemplo, en base a proyecto de intervención, de acuerdo a las experiencias vividas en el mismo en el Juzgado de Conciliación Municipal de Zempoala, Hgo.:

CELEBRACIÓN DE CONVENIOS

Los procesos restaurativos revisten de bondad pero también de formalidad con objetivos específicos, priorizando la reparación de daño así como la continuación

de las relaciones sociales armónicas con nueva visión de combate a los delitos que aquejan a la sociedad, privilegiando el dialogo, empatía, comprensión, tolerancia (mediación, conciliación, negociación, conferencias familiares, círculos de paz entre otros), ideología compartida ,materializada via mecanismos o herramientas que se fundamentan principalmente en el dialogo y la voluntad de las partes.

- ✚ Discernimiento de intereses ocultos de las partes en la controversia, para generar alternativas de acuerdo reales.

- ✚ Poner sobre la mesa las posibles soluciones al conflicto valorando intereses y posiciones equilibradas entre las partes en conflicto.

Si se llega a un acuerdo las partes acordaron respetarse mutuamente y no agredirse de ninguna forma, elaborando y firmando el convenio final así como el registro el acuerdo y seguimiento del mismo (Arts. 36 a 39 LNMA SCMP).

ACUERDO, SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN

Última negociación entre las partes y establecimiento de acuerdo formal, quedando este registrado respecto a los compromisos de cada uno, así como su respectivo seguimiento.

Una vez que los intervinientes lleguen al citado acuerdo, mismo que consideren pertinente para darle solución al conflicto presentado via mecanismos alternos de resolución de conflictos (mediación, conciliación y junta restaurativa), deberán quedar debidamente registradas para su respectivo seguimiento hasta que concluya la reparación del daño, el facilitador por su parte lo hará constar de manera escrita.

Considerar además de que en el documento escrito deberá asentarse invariablemente la fecha del día de su celebración en la reunión efectuada para concluir el mecanismo, consignando los datos personales de los participantes, los cuales deben de ser corroborados con documentos adecuados que amerita el caso, si existiera representante o apoderado legal se deberá acreditar con documento legal que lo sustente.

Es importante también registrar el número del mecanismo alterno, destacando el documento la descripción de obligaciones que se acuerden entre las partes y en caso de existir terceros que se sumen al mismo en relación al acuerdo de reparación del daño.

Cabe destacar que el plazo para resarcir los daños ocasionados no podrá exceder de tres años a partir de de la firma del acuerdo, firmando o estampando su huella los suscribientes o personas que firmen a solicitud de las partes, incluyendo al facilitador, en un lugar notorio deberá verse el sello de la dependencia estableciendo los efectos para los casos de incumplimiento.

El citado acuerdo podrá contar con una solución total o parcial, en caso contrario se mantienen a salvo los derechos de intervinientes con respecto a lo que no fue resuelto, entregando un ejemplar a los intervinientes en el procedimiento, quedando un ejemplar en el archivo del órgano, informando de manera directa al Ministerio Público y de ser el caso al Juez de Control, como una forma adicional de asegurar el cumplimiento hasta que quede totalmente finiquitado o bien en caso de incumplimiento proceder en terminos de ley acudiendo a las instancias jurisdiccionales correspondientes quienes ya cuentan con el antecedente (acuerdo reparatorio).

Resulta muy importante el acuerdo reparatorio total o parcial, su respectivo seguimiento así como su conclusión.

CAPÍTULO III

3.1 Metodología aplicada.

Se realizará un estudio de tipo no experimental, observacional, transversal y descriptivo con un enfoque analítico para el establecimiento de probables factores que dan origen de la violencia intrafamiliar indígena en el Municipio de Zempoala, Hgo, auxiliándome del Método Deductivo un movimiento del pensar que va de lo general a lo particular; conocimiento de las propiedades inherentes a numerosos fenómenos al conocimiento de las propiedades de fenómenos singulares.

Optando por recolectar los datos con una herramienta cuantitativo de acuerdo a Wainerman, mediante la encuesta levantada por medio del cuestionario, debido a que este proyecto de investigación requería en primera instancia saber el grado e intensidad, así como el impacto y localización de mujeres indígenas

víctimas de la violencia intrafamiliar en el Municipio de Zempoala, Hgo., considerando sus diferencias culturales que influyen en el desarrollo de acciones cotidianas demasiado violentas

3.1.1 Población y muestra.

La población objeto de estudio son todas las mujeres indígenas que sufren de violencia intrafamiliar en Zempoala, Hgo.

Se efectuará un muestreo de tipo no probabilístico por conveniencia tomando en cuenta 30 casos de mujeres indígenas de Zempoala que acudan al Juzgado de Conciliación Municipal a denunciar que sufren de violencia intrafamiliar y que deseen que se resuelva por medio de MASC.

3.1.2 Criterios de selección.

Identificación, así como descripción correcta de elementos indicados en los apartados objeto de estudio.

3.1.3 Criterios de inclusión.

Mujeres indígenas que acuden a denunciar Violencia Intrafamiliar al Juzgado de Conciliación Municipal de Zempoala, Hgo., para que el problema se resuelva por medio de MASC.

Mujeres indígenas con pareja o no que acudan a denunciar Violencia Intrafamiliar al Juzgado de Conciliación Municipal de Zempoala, Hgo., de mayo a octubre de 2019, y que deseen que se resuelva por medio de MASC.

3.1.4 Criterios de exclusión.

Mujeres no indígenas que acudan a denunciar Violencia Intrafamiliar al Juzgado de Conciliación Municipal de Zempoala, Hgo.

Mujeres que acudan al Juzgado de Conciliación Municipal de Zempoala, Hgo., a exponer problemas diversos que se puedan resolver con MASC.

3.2 Grafica (Diagrama de Gantt).

ACTIVIDADES	agosto				septiembre				Octubre				noviembre				diciembre			
Semanas	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Revisión bibliográfica																				

2. Primer borrador del marco teórico																			
3. Construcción de hipótesis																			
4. Entrevistas a profesionales del tema																			
5. Elaboración de Informe																			
6. Definición de variables																			
7. Elaboración de cuestionario																			
8. Prueba piloto																			
9. Cuestionario definitivo																			
10. Realización de encuestas																			
11. Procesamiento de datos																			
12. Informe de avance de resultados																			
13. Análisis de entrevistas																			
14. Redacción del capitulo																			
15. Borrador para presentación ante Directora de Tesina																			

aferra a sus usos y costumbres, las cuales están dadas por las mismas condiciones sociales y culturales ya que es difícil, concientizarlos sobre el problema, coordinar horarios, así como la ideología que presente cada mujer y cada hombre, pues debido a la situación en la que viven son violentadas, controladas en todo momento, ya que se debe recordar que a la mujer indígena se le ha inculcado obediencia y sumisión ante el sexo opuesto, debido a esto, cualquier proyecto o idea que desea realizar deberá de contar invariablemente con la aprobación de su esposo o pareja así como de su comunidad para no hacerse acreedoras a un castigo, que entre otras cosas implica el ser mal vistas por sus parejas y por la propia comunidad, incluso ser azotada y humillada públicamente.

CAPÍTULO IV

4.1 Análisis e interpretación de resultados

A continuación, en el presente capítulo, mostrare los resultados obtenidos por medio de las técnicas que fueron utilizadas para recabar información dentro del estudio de la mujer indígena y la violencia intrafamiliar en el Municipio de Zempoala, Hgo.

Primeramente, presento la información recabada por entrevistas previas efectuadas a 30 mujeres indígenas de la comunidad que acudieron al Juzgado de Conciliación Municipal a solicitar ayuda por ser víctimas de violencia intrafamiliar entre los meses de abril a octubre de 2019, también se plasman datos obtenidos de la observación durante este Proyecto de Intervención, delimitados por las variables expuestas desde un principio.

Cabe destacar que opte por capturar la información de forma directa ya que muchas de ellas no saben leer ni escribir.

La primera parte consistió en una entrevista inicial con cinco preguntas:

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?
2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

Sociocultural

5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

Por razones de respeto decidí no incluir el nombre de las entrevistadas únicamente utilicé sus iniciales.

EDADES DE LAS ENTREVISTADAS

INTERVALO DE EDADES	NUMERO
a) Entre 18 a 23 años	10 mujeres indígenas.
b) Entre 24 a 29 años	7 mujeres indígenas.
c) Entre 30 a 35 años	7 mujeres indígenas
d) Entre 36 a 42 años	6 mujeres indígenas

FUENTE: CUADRO ELABORADA CON LA INFORMACIÓN OBTENIDA POR MEDIO DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN.

Del total de entrevistadas 33.33% cuentan con una edad de entre los 18 a 23 años, son las que más acuden a denunciar el maltrato ante el Juzgado de Conciliación Municipal de Zempoala, seguidas por las mujeres de entre 24 a 29 años y de 30 a 35 años con 23.33% respectivamente y por último las mujeres con edades de entre 36 a 42 años con 20.01%, de 24 a 35 años tiene un empate de denuncias, la tendencia es que mientras más edad tienen la víctima tiende a disminuir la denuncia de ofensores.

ESTADO CIVIL DE LAS PARTICIPANTES

	NUMERO
a) Casadas	19 mujeres indígenas.
b) Unión libre	11 mujeres indígenas (secuestradas 6 y cinco por voluntad propia).

FUENTE: CUADRO ELABORADA CON LA INFORMACIÓN OBTENIDA POR MEDIO DEL

Del total de entrevistadas 63.33 se encuentran casadas legalmente, mientras que 36.67 se encuentran en unión libre, lo que se observa es que más del 50% de ellas salen de sus hogares para casarse y formar una familia, pues el reproche hacia las que no se casan es que siguen al marido, es entonces que no tienen el apoyo de su familia cuando existe algún problema, tan solo en darles alojamiento cuando son brutalmente agredidas, cabe aclarar que de las mujeres en estado civil de unión libre sólo cinco se fueron por voluntad propia y seis fueron obligadas por su padre a irse o secuestradas por sus actuales parejas con ayuda de familiares y amigos.

CUADRO RESUMEN DE PREGUNTAS A LAS ENTREVISTADAS

PREGUNTA	CONCLUSIÓN
1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?	Desde temprana edad fueron violentadas principalmente por la figura paterna, verbal o y físicamente, en otros casos por sus hermanos o sus madres.
2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?	En terminos generales manifiestan una supremacía del hombre por sobre ellas, así como una dependencia, remarcando la división del trabajo, las mujeres a la cocina con labores propias del hogar y los hombres al trabajo de sus tierras principalmente. Les inculcan que no son iguales y que deben de ser obedientes, ser complacientes, procurando siempre a su esposo, primero come este, luego los hijos y si alcanza al final come la mujer de la casa.
3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?	Está prohibido hablar de ciertos temas como el sexo, el hombre es el más importante en una familia, es el que mantiene y por lo tanto es el único que toma decisiones, la mujer debe

	permanecer obediente y sumisa, aunque este sea borracho y mujeriego, sin molestarlo, siempre debe atenderlo aunque le pegue y la maltrate.
4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?	En general son maltratadas, ofendidas verbalmente, violadas, lesionadas, engañadas por sus esposos, no se les proporciona alimento, no se les da el gasto, tienen obligaciones, pero no tienen derechos.
5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?	Preparación de alimentos, lavar la ropa, cuidar a los niños, trabajar en el campo si es necesario, elaborar alguna artesanía, pero siempre bajo la administración y autorización de sus maridos, de otra manera llegan a tener muchos problemas.

FUENTE: CUADRO ELABORADA CON LA INFORMACIÓN OBTENIDA POR MEDIO DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN

Segunda parte cuestionario (como una forma de confirmar la entrevista previa).

Presentación de resultado de Cuestionario aplicado a las mismas 30 mujeres indígenas del Municipio de Zempoala, Hgo.

TABULACIÓN DE RESULTADOS.

1. ¿Qué problema desea solucionar en el Juzgado de Conciliación Municipal?

TIPO	NUMERO DE CASOS	% PORCENTAJE
a. Violencia	16	53.33
b. no trabaja	06	20.00
c. no da el gasto	05	16.67
d. violación	03	10.00
e. otro	00	00.00

FUENTE: NUMERO DE CASOS Y PORCENTAJE OBTENIDO A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE CUESTIONARIO.

A partir de las cifras obtenidas se observa que más del 50% de las mujeres indígenas de este municipio sufre de violencia como tal, 20% tiene el problema de que su pareja no trabaja, 16.67% trabaja pero da gasto para el sostén de la familia, un 10% ha sufrido violación, al respecto considero que puede ser un porcentaje mayor ya que de por si sus parejas violentas se vuelven aun más con la ingesta de bebidas embriagantes, pero al ser un tabú el sexo muy difícilmente se obtiene información fidedigna sobre este tema ya que dentro de la familia indígena este es un tema prohibido.

2. Con que frecuencia sufre agresiones físicas o verbales por parte de su esposo.

TIPO	NUMERO DE CASOS	% PORCENTAJE
a. Diariamente	25	83.33
b. De tres a cuatro veces por semana	05	16.67
c. Una vez por semana	00	00.00
d. Ocasionalmente	00	00.00
e. Otro	00	00.00

FUENTE: NUMERO DE CASOS Y PORCENTAJE OBTENIDO A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE CUESTIONARIO

La frecuencia de agresión física es muy alta pues el 83.335 son maltratadas diariamente y el restante 16.67% es maltratada de entre tres a cuatro veces por semana, cifras que revelan un alto grado de violencia.

3. ¿Qué tipo de violencia ha sufrido usted?

TIPO	NUMERO DE CASOS	% PORCENTAJE
a. Golpes	05	16.67
b. Amenazas	03	10.00
c. Insultos	04	13.33
d. Humillaciones	02	06.67
e. Fracturas	03	10.00
f. Todas las anteriores	14	46.67

FUENTE: NUMERO DE CASOS Y PORCENTAJE OBTENIDO A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE CUESTIONARIO

Con esta pregunta se reafirma el alto grado de violencia que sufre la mujer indígena en este municipio pues casi un 50% de ellas han sufrido de violencia en sus diversas modalidades desde golpes hasta fracturas.

4. ¿Que sentimientos producen las agresiones de su pareja en usted?

TIPO	NUMERO DE CASOS	% PORCENTAJE
Tristeza	15	50
Enojo	02	06.67
Odio	05	16.67
Falta de ganas de seguir viviendo.	08	26.66

FUENTE: NUMERO DE CASOS Y PORCENTAJE OBTENIDO A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE CUESTIONARIO

En este caso un 50% padece de tristeza debido al maltrato, seguido por un 26.66 que desearían ya no seguir viviendo, en tercer lugar se encuentra que este dicho maltrato se ha convertido en odio hacia su pareja y solo en un 06.67% de ellas ha producido enojo, lo que trae como resultado la necesidad de atención psicológica para recuperar la seguridad en si mismas, así como su propia dignidad atropellada.

5. ¿Cuántos años lleva de casada o unión libre?

TIPO	NUMERO DE CASOS	% PORCENTAJE
a. 0 a 2 años	00	00.00
b. 3 a 5 años	10	33.33
c. 6 a 10 años	07	23.33
d. 11 a 15 años	07	23.33
e. 16 a 20 años	06	20.01

FUENTE: NUMERO DE CASOS Y PORCENTAJE OBTENIDO A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE CUESTIONARIO

El mayor porcentaje se encuentra entre las mujeres que llevan de entre tres a cinco años de casadas o en unión libre representando el 33.33.% con diez casos, seguidas por un empate de entre seis a diez años y entre once y quince años con un 23,33% respectivamente con siete casos cada rango establecido, para que por último se encuentren seis casos que llevan casadas o en unión libre seis mujeres indígenas, lo que se percibe a partir de estas cifras es que al casarse a temprana

edad, todavía son muy jóvenes cuando ya llevan varios años de casadas o en unión libre, o bien forzadas a hacerlo por orden del padre o porque son raptadas por sus actuales parejas.

6. ¿Cuándo comenzó su maltrato?

TIPO	NUMERO DE CASOS	% PORCENTAJE
a. 0 a 1 año de casada	22	73.33
b. 2 a 5 años de casada	05	16.67
c. 6 a 10 años de casada	02	06.67
d. 11 a 15 años de casada	01	03.33
e. 16 a 20 años de casada	00	00.00

FUENTE: NUMERO DE CASOS Y PORCENTAJE OBTENIDO A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE CUESTIONARIO

El 73.33% son violentadas durante el primer año de matrimonio, reafirmando que a el sufrimiento de estas mujeres se ve observa rápidamente al comienzo de su vida en pareja, seguido por un 16.67% con cinco casos, lo que indica que en la mayoría de los casos son maltratadas desde los primeros años.

7. ¿Cuál cree usted que sea el motivo del maltrato por parte de su pareja?

TIPO	NUMERO DE CASOS	% PORCENTAJE
a. Por desobediencia	12	40.00
b. Por celos	05	16.67
c. Por tomar bebidas embriagantes	08	26.66
d. Por tener a otra mujer	05	16.67.00

FUENTE: NUMERO DE CASOS Y PORCENTAJE OBTENIDO A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE CUESTIONARIO

En este caso la mayor parte de ellas, es decir 40% piensa que es maltratada por no obedecer a su pareja, encontrándose doce casos, seguida por 08 casos en que

estas consideran que son maltratadas porque sus esposos consumen bebidas embriagantes, le siguen los celos y tener a otra mujer con cinco casos cada uno representando 16.67% respectivamente, es decir la mujer indígena piensa que el mencionado maltrato en la mayoría de estos acasos (12), recibe castigo por no obedecer a su pareja.

8. ¿Su esposo o pareja consume bebidas embriagantes?

TIPO	NUMERO DE CASOS	% PORCENTAJE
a. Diariamente	18	60.00
b. 2 a 3 veces por semana	12	40.00
c. 2 a 3 veces a la quincena	00	00.00
d. 2 a 3 veces por mes	00	00.00

FUENTE: NUMERO DE CASOS Y PORCENTAJE OBTENIDO A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE CUESTIONARIO

En esta pregunta se puede observar que los treinta esposos de las mujeres indígenas consumen bebidas embriagantes frecuentemente por lo que puede decirse que son alcohólicos, lo que agrava la situación de maltrato hacia ellas, por lo que también sería importante trabajar con grupos de apoyo como alcohólicos anónimos.

9. ¿Cuántos hijos tiene?

TIPO	NUMERO DE CASOS	% PORCENTAJE
a. 1 a 2 hijos	05	16.67
b. 3 a 4 hijos	15	50.00
c. 5 a 6 hijos	06	20.00
d. 7 a 8 hijos	04	13.33
e. más de 9 hijos	00	00.00

FUENTE: NUMERO DE CASOS Y PORCENTAJE OBTENIDO A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE CUESTIONARIO

Como se observa en promedio las mujeres indígenas de este municipio tiene en su mayoría de entre tres y cuatro hijos, cifra que puede aumentar pues se debe considerar que en su mayoría son jóvenes y se encuentran expuestas a quedar

embarazadas, pues se identifican cuatro casos en donde estas mujeres tienen entre ocho y nueve hijos lo que implica una gran carga para ellas en todos los sentidos, trabajo, desgaste físico, emocional entre otros.

10. ¿Qué castigo le gustaría que le aplicaran a su esposo o pareja por su comportamiento?

TIPO	NUMERO DE CASOS	% PORCENTAJE
a. Amonestación verbal	10	33.33
b. Multa	01	03.33
c. Prisión	00	00.00
d. Divorcio o separación	14	46.67
e. Ningún castigo	05	16.67

FUENTE: NUMERO DE CASOS Y PORCENTAJE OBTENIDO A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE CUESTIONARIO

Como se puede apreciar casi un 50% desea separarse o divorciarse (14 casos), seguida de una amonestación verbal por su comportamiento con diez casos, también cinco de ellas preferiría que no se les de ningún castigo o sanción, posiblemente se han resignado a seguir con el maltrato.

11. ¿Si tuviera oportunidad, le gustaría estudiar?

TIPO	NUMERO DE CASOS	% PORCENTAJE
a. Si	24	80.00
b. No	06	20.00

FUENTE: NUMERO DE CASOS Y PORCENTAJE OBTENIDO A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE CUESTIONARIO

De acuerdo a los resultados a la mayoría de ellas (80%), les gustaría estudiar pues saben que es bueno el prepararse para conocer y además aspirar a empleos mejor remunerados, solo seis casos de los treinta estudiados preferirían no hacerlo.

12. ¿Le gustaría aprender algún oficio?

TIPO	NUMERO DE CASOS	% PORCENTAJE
a. Si	25	83.33

b. No	05	16.67
-------	----	-------

FUENTE: NUMERO DE CASOS Y PORCENTAJE OBTENIDO A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE CUESTIONARIO

También al igual que la pregunta anterior a una gran mayoría les gustaría aprender un oficio pues saben que mejorarían sus ingresos, veinticinco de ellas preferirían hacerlo y solo cinco preferirían no hacerlo, lo que nos lleva a pensar que si se generan las oportunidades estarían dispuestas a recibir capacitación.

13. ¿Le gustaría trabajar fuera de su casa?

TIPO	NUMERO DE CASOS	% PORCENTAJE
a. Si	12	40.00
b. No	18	60.00

FUENTE: NUMERO DE CASOS Y PORCENTAJE OBTENIDO A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE CUESTIONARIO

Considero que en esta pregunta dieciocho casos prefieren no salir a trabajar fuera de casa, porque es mal visto por su comunidad, mayormente si no cuentan con la aprobación de su pareja se dice que lo deshonran, aun así un 40% representado por doce casos si estarían dispuestas a salir a trabajar fuera de casa.

14. ¿Le gustaría que en su comunidad existiera un Juzgado para que ya no tenga que trasladarse hasta la cabecera municipal?

TIPO	NUMERO DE CASOS	% PORCENTAJE
a. Si	30	100.00
b. No	00	00.00

FUENTE: NUMERO DE CASOS Y PORCENTAJE OBTENIDO A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE CUESTIONARIO

A todas las mujeres indígenas (30 casos), les gustaría contar con un Juzgado para que ya no tengan que trasladarse a la cabecera municipal, ahorrándoles tiempo y dinero, ya que como bien es sabido muchas de ellas viven el pobreza extrema, mala alimentación con escasa vestimenta y calzado.

En resumen de las mujeres encuestadas 18 no fue a la escuela, 10 llegaron hasta el tercer grado de primaria y solo 2 concluyeron este ciclo, ninguna continuó estudiando por que se caso o la casaron.

Como se puede apreciar existe una tendencia marcada hacia el maltrato de la mujer indígena desde temprana edad, para continuar en su edad adulta ya cuando

se encuentran casadas o en unión libre, es violentada en diversas formas, la violencia como tal representa un 53.33%, los maridos que no trabajan ascienden al 20%. Lo que no dan el gasto un 16.67%, por lo que la mujer indígena sufre golpes, hambre y marginación.

Existe un alto grado de agresión frecuente y constante diaria en 83.33% y una violencia media del 16.67%, o que las coloca en un gran peligro latente día con día, pues sin llegar a exagerar pelagra su vida.

Del universo estudiado casi el 50% sufre de agresiones múltiples (46.67%), es decir, golpes, amenazas, insultos, humillaciones y fracturas principalmente, el resto sufre de alguna de las modalidades, también un 50% padece tristeza originada por el maltrato, de entre 3 a 5 años de casadas representan el 33.33% de ellas, mientras que de 6 a 10 y de 11 a 15 años de casadas representan 23% respectivamente.

El mayor porcentaje de maltrato se da desde el primer año de casadas en 73.33% el resto se va dando dentro de los siguientes 14 años, el 40% de ellas piensa que el maltrato se da por desobediencia y un 26.66% porque sus maridos ingieren bebidas embriagantes, un 60% toma diariamente, es decir son alcohólicos, el resto 40% con sume alcohol de dos a tres veces por semana.

Un 50% de ellas tiene de entre 3 a 4 hijos y un 20% de 5 a 6 hijos, lo que empeora su situación de marginación y pobreza, casi un 50% desean separarse o divorciarse de su pareja actual (46.67%), a un 80% les gustaría estudiar y un 83.33 desean aprender un oficio, a un 40% le gustaría trabajar fuera de su casa y a todas ellas les gustaría contar con un Juzgado en su comunidad.

4.1 CONCLUSIONES

La mujer indígena del municipio de Zempoala se encuentra expuesta y vulnerable a la violencia física y psicológica, dicha violencia es perpetrada por sus esposos o parejas, varias de estas presentan una violencia grave por lo que requieren de ayuda legal y de salud mental, la mujer joven es la que más denuncia, este punto es en base al proyecto de intervención desarrollado a través del modelo satisfactorio cuyos máximos expositores son Fisher, Ury, Folger, Taylor y Brugger.

Los resultados obtenidos a través del estudio no experimental, observacional y descriptivo, con auxilio del método deductivo, con una recolección de datos acuerdo a Wainerman, mediante la encuesta levantada por medio del cuestionario, permitió concluir que la mujer indígena desde temprana edad es maltratada por sus padres y sus hermanos, pero principalmente por este primero, de los 30 casos analizados prácticamente todos son alcohólicos, las mujeres que denuncian la violencia intrafamiliar son jóvenes que oscilan entre los 18 a 42 años de edad, mientras más edad tienen la tendencia denunciar a los ofensores disminuye, 19 de ellas se encuentran casadas y 11 en unión libre, representando un 63.33% y 36.67% respectivamente, en el segundo caso son mal vistas y regularmente no reciben el apoyo de sus familiares de origen.

En términos generales coinciden en que el hombre es superior a ellas de acuerdo a la educación recibida de sus padres, se les prohíbe hablar de sexo, inculcándoseles que deben ser sumisas y obedientes, se les ofende verbalmente, violadas, lesionadas, engañadas, no se les proporciona alimento suficiente por lo que sufren de desnutrición, sus actividades consisten en preparar alimentos, lavar la ropa, cuidar a los niños, trabajar en el campo, elaborar alguna artesanía, siempre bajo la administración y autorización de sus esposos.

Respecto a su nivel escolar la mayoría no asistieron a la escuela (18 mujeres), 10 cursaron hasta el tercer grado de primaria y solo 2 terminaron, el 83.33% sufre de violencia extrema mientras que el restante 16.67% sufren de violencia media, un 73.33% sufre de violencia desde el primer año de casada, 50% de ellas tienen entre 3 y 4 hijos, considerando que en su mayoría son jóvenes no se descarta la posibilidad de que tengan más hijos a futuro, casi un 50% de ellas desean divorciarse o separarse de sus actuales parejas, un promedio de 80% desean estudiar y aprender un oficio, lo que traería grandes beneficios.

Las cifras hablan por sí mismas, la violencia ejercida sobre la mujer indígena representa un problema grave que se observa a nivel internacional, nacional, estatal y municipal, de acuerdo a la investigación realizada, en este último ámbito lo atestiguan la convivencia en las pláticas mensuales contra la violencia y los resultados de la encuesta aplicada a estas mismas, así como la observación a través de 14 años de vivir en este municipio, las posibles soluciones

comprenden la reeducación para los hombres que los sensibilice hacia el maltrato injusto que se ha vuelto común, educación y programas de apoyo para que estas adquieran seguridad, no se sientan inferiores y logren comprender que no necesitan de un hombre que las maltrate para salir adelante.

Sin embargo las mujeres indígenas de este Municipio, no están dispuestas a continuar siendo maltratadas, por lo que acuden a sus autoridades comunitarias y recientemente al Juzgado de Conciliación Municipal de Zempoala, en busca de ayuda, por lo que cada vez son más las que han terminado con la pasividad al demandar ante la autoridad a sus esposos, no obstante los obstáculos, arriesgándose a recibir mayores castigos a los actuales, aun no recibiendo respuestas favorables de apoyo en muchos de los casos, cabe destacar que aún existen algunas de ellas que consideran que la violencia ejercida es justificable y que en dado momento debe ser resuelta en privado, afortunadamente son las menos.

Se observa que la violencia hacia la mujer indígena, es justificada cuando se dice que es para corregir a aquellas que no cumplen con sus obligaciones domesticas que les corresponden, pues el sistema comunal, usos y costumbres, así como sus jueces tradicionales al verlo como normal, presionan para que la situación prevalezca, es por ello que cuando acuden en busca de ayuda, se concilia en condiciones de desventaja corriendo peligros como el de su integridad física y psicológica, empeorando la situación, resignándose a vivir en estas condiciones el resto de su vida de frustración e impotencia.

El modelo genérico identificado durante el desarrollo de este proyecto, resulta naturalmente cuestionable cada vez con mayor intensidad, sobre todo porque la mujer indígena ha levantado la voz auxiliada por instituciones en pro de la defensa de la mujer, fundamentándose en instrumentos legales y normativos que buscan terminar con sus penas que afectan su sano desarrollo, bienestar y salud física y psicológica, impedimentos que la obstaculizan coartando su derecho legítimo a decidir desde los aspectos privados como lo son la sexualidad (reproducción), su participación en la población económicamente activa, organizativa así como su participación en la vida pública del país al que pertenecen.

Un papel decisivo lo tienen las organizaciones locales como la cooperativa artesanal indígena Flor del Valle que, aunque originalmente sus antecedentes se encuentran en un programa de alfabetización en este predomina la presencia femenina como ejemplo de trabajo y esfuerzo en la construcción de un modelo más equitativo, libre de violencia que no tiene fundamento ni razón de ser.

La mujer indígena que se ubica en contextos violentos experimenta dolor y tristeza, preocupación y tensión, pues teme por su integridad y su propia vida, esto se ha podido comprobar a través de este estudio.

4.2 RECOMENDACIONES

1. Adoptar medidas exclusivas en el reconocimiento y protección de los derechos de la mujer indígena en el Municipio de Zempoala, Hgo., que incluyan la no discriminación, su participación (no marginación), dentro de una vida libre de violencia.
2. Reconocer la importancia de la cultura tradicional (expresiones y su contenido), como fuente de riqueza sobre la contribución y esfuerzo de la mujer indígena garantizando las medidas preventivas de protección necesarias para su desarrollo.
3. Proteger un enfoque basado en las víctimas de la violencia intrafamiliar indígena para atender de manera prioritaria sus problemas, con acciones concretas para combatirla mediante la elaboración de programas que la prevengan y combatan.
4. Promover derechos individuales y colectivos (derecho a asociarse), de la mujer indígena con aspectos de reorientación educativa hacia la población masculina para un cambio de paradigma en beneficio de la misma.
5. Crear Juzgados de justicia indígena, así como Centros especializados de Justicia Alternativa que se enfoquen a la resolución de controversias entre las que destacan violencia intrafamiliar hacia la mujer indígena, con defensores y traductores capacitados.
6. Construir igualdad con un carácter material, así como efectivo como vínculo entre discriminación y violencia con reconocimiento en su propia cultura en

defensa de la mujer indígena, para eliminarla, obligando al Estado a crear o reformar las leyes existentes para adecuarlas a la realidad actual.

7. Asegurar los medios y mecanismos para que la mujer indígena goce y ejerza sus derechos y libertades que se aleje de la violencia adoptando el gobierno en el ámbito que le corresponda políticas que se orienten a la prevención, sanción y erradicación de la misma.
8. Garantizar accesos para terminar con la dependencia económica, organizando cooperativas como Flor del Valle, por ejemplo., en base a la educación y atención psicológica que le devuelva la seguridad y autoestima

FUENTE

Bibliográfica:

ALONSO VAREA, José Manuel; CASTELLANOS DELGADO, José Luis. (2006). AGRESIVIDAD Y VIOLENCIA. En POR U ENFOQUE INTEGRAL DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (253-273). MADRID ESPAÑA: INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL., PP 253-274.

ANAYA MUÑOZ, Alejandro (2006). **AUTONOMÍA INDÍGENA, GOBERNABILIDAD Y LEGITIMIDAD EN MÉXICO. UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA.** Ed Plaza y Valdés, 176 pp.

ANAYA, S. James. (2006) - **Los pueblos indígenas y el estado multicultural**, en Memorias del Seminario de Derecho Internacional Derechos Humanos de los pueblos indígenas, México SRE. Programa sobre cooperación derechos humanos, México-Comisión Europea, PP 41-46

Cassese. Antonio (1991). **Los derechos humanos en el mundo contemporáneo.** Ariel. Barcelona.

Clemente, M (1995). **Fundamentos de la psicología jurídica.** Madrid: Pirámide.

Páginas electrónicas:

COMBATIENDO ASERTIVAMENTE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019, de UNAM. Sitio Web: conexiones.dgire.unam.mx/...la-violencia-intrafamiliar

DERECHOS HUMANOS, México. 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019, de UNAM. Sitio Web: biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/253/6.pdf

HIDALGO, QUINTA ENTIDAD CON MÁS VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019, de- El Universal. Sitio Web: archivo.eluniversal.com.mx/estados/2013/impreso/hidalgo

LA FLOR DEL VALLE, COOPERATIVA ARTESANAL. 27 DE OCTUBRE 2019, |de Secretaría de Cultura. Sitio Web: cultura.hidalgo.gob.mx > la-flor-del-valle-cooperativa-artesanal

LA MAGNITUD DE LA VIOLENCIA EN MÉXICO. 15 DE OCTUBRE DE 2019, de Ciencia UNAM. Sitio Web: ciencia.unam.mx/leer/130/La_magnitud_de_la_violencia_en...

LA REFORMA AL SISTEMA PENAL ELEMENTOS PARA UN DIAGNÓSTICO. 17 DE OCTUBRE DE 2019, de REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE

MÉXICO, Sitio Web:
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/250/pr/pr2.pdf>

LA REPARACIÓN DEL DAÑO Y LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. 03 DE OCTUBRE DE 2019, de UNAM. Sitio Web:
<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-privado/article/view/.../11043>

LAS SALIDAS ALTERNAS AL JUICIO: ACUERDOS. 07 DE OCTUBRE DE 2019, de UNAM. Sitio Web:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4032/21.pdf>

LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. 10 DE OCTUBRE DE 2019, de revistas.juridicas.unam.mx. Sitio Web:
revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho

LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. 07 DE OCTUBRE DE 2019, de UNAM. Sitio Web: www.pudh.unam.mx/perseo/la-violencia-intrafamiliar..

PANORAMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN HIDALGO. 28 DE SEPTIEMBRE DE 2019, de ENDIREH. Sitio Web:
internet.contenidos.inegi.org.mx/.../hgo/702825053055.pdf

REPUNTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL EN HIDALGO. 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019. De Hidalgo Noticias. Sitio Web:
www.am.com.mx/hidalgo/noticias/Repunta-violencia

REVISIÓN CRÍTICA SOBRE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA. 14 DE OCTUBRE DE 2019, de UNAM. Sitio Web:
historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/critica/...

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019, de Gaceta Digital UNAM. Sitio Web:
www.gaceta.unam.mx/violencia-contra-las-mujeres

LEYES Y CÓDIGOS.

LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA PARA EL ESTADO DE HIDALGO. Sitio Web:
<https://www.pjenl.gob.mx/RedNacionalMASC/.../hidalgo-ley-de-justicia-alternativa.pd...>

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO. Sitio Web:
www.congresohidalgo.gob.mx/.../Leyes/112Ley%20Organica%20Municipal%20del
..

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. Sitio Web:
www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgamvfv.htm

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. Sitio Web:
www.diputados.gob.mx › [Leyes Federales de México](#)

ANEXOS

ANEXO I

Anexo I

ENTREVISTAS A 30 MUJERES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HGO.

Entrevista 1.

Nombre: J.M.P

Edad: 37 años

Estado civil: casada

Actitud: deseosa de cooperar, amable, al explicarle el tema dijo que de favor no utilizáramos su nombre, no sostenía la mirada y permaneció casi toda la entrevista agachada.

Antecedentes

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?

A mí me pego algunas veces porque no quería ir a algún mandado, a mi mamá la daba de patadas y manotazos cuando tomaba vino o pulque, a mis hermanos hombres no les pegaba porque decía que ellos iban a ser jefes de su familia.

2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

Nos decía que las mujeres deben aprender a cocinar y los hombres a trabajar la tierra, nos educaron de forma diferente, a mí me decían que una mujer tiene que obedecer sin chistar, nunca enojarse con su esposo y atenderlo dándole su comida, cuando no alcanza, se le da de comer primero, luego a los hijos y si queda algo es para una.

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

Estaba prohibido hablar de sexo, los hijos no deben hablar con sus papás de tú a tú, solo cuando ellos hablan es cuando uno debe escuchar, el hombre es el que toma las decisiones y las mujeres a la cocina a echar las tortillas, que cuando me casara, aunque fuera borracho le tenía que lavar y darle su comida, sin enojarme para que no me pegue.

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

A mí me pega mi marido y toma mucho, por eso vengo a pedir ayuda para ver si se calma.

Sociocultural

5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

Hacer la comida, echar tortillas, lavar la ropa, algunas bordan o hacen artesanías con el permiso de su marido, pues el hombre es el que maneja el dinero.

Entrevista 2.

Nombre: H.F.E

Edad: 30 años

Estado civil: casada

Actitud: Tardo aproximadamente un minuto para contestar que si deseaba participar en la entrevista pero que si era algo malo mejor no porque su marido se iba a enojar más de lo que ya estaba.

Antecedentes

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?

Me pegaba muy seguido porque decía que no sabía hacer las cosas, un día que mi mamá estaba enferma yo prepare como pude la comida para cuando llegara, pero no le gusto y la tiro al piso, ese día nos pegó bien feo a todos incluyendo a mi mamá que trato de defendernos.

2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

Nos decían que las mujeres deben ser de su casa y no andar en la calle para esperar a su esposo y atenderlo, aunque regrese tarde y tomado.

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

A obedecer al hombre, cuando uno sale con el esposo, él va por delante y una siguiéndolo, si desea comprar su bebida uno no tiene que decir nada, aunque no alcance el dinero, si uno quiere bordar hay que pedirle permiso para que el decida, si vendemos él se queda con el dinero pues para eso es el hombre.

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

Me golpea feo, a veces con un palo o cachetadas y golpes, un día que estaba bien borracho me correteó con su machete lo bueno que no me alcanzo y me fui a esconder al monte.

Sociocultural

5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

Algunas ayudamos al hombre a trabajar el campo, echar las tortillas, lavar la ropa, cuidar a los hijos y si puedo bordo alguna ropa para venderla y ayudar con el gasto.

Entrevista 3.

Nombre: T.G.M

Edad: 28 años **Estado civil:** unión libre

Actitud: deseaba cooperar, pero índico que sentía pena, incluso cuando se le pregunto que si deseaba participar en este estudio se reía nerviosamente y dijo que ella no sabía nada que mejor preguntáramos a otras, finalmente accedió de buena gana a colaborar.

Antecedentes

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?

Nos trataba mal a todos, siempre andaba de malas y por cualquier cosa nos pegaba a mis hermanos a mi mamá y a mí con un cinturón o con una vara fresca que cortaba del árbol y hasta nos dejaba verdugones.

2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

Que debía de obedecer en todo a mi esposo cuando me casara para que no me pegara o maltratara, que procurara cumplir con mis deberes, tener limpios a mis hijos y estar lista con la comida caliente para atender a mi marido.

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

Se acostumbra inculcar obediencia a los hombres, respetarlos y quererlos siempre, aunque tomen porque trabajan mucho y son los que mandan en la familia, aunque luego andan con otras mujeres.

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

Me fracturo mi brazo y me dejo toda morada de los golpes que me da, el otro día me tuvieron que llevar al hospital porque me golpeo y quede desmayada de tanto golpe.

Sociocultural

5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

Hacer la comida y cuidar a los hijos, sembrar maíz y calabaza.

Entrevista 4.

Nombre: R.C.M

Edad: 22 años

Estado civil: unión libre

Actitud: se veía triste, impaciente, nerviosa y preocupada, dijo que si no se llevaba mucho tiempo entonces si quería ser entrevistada.

Antecedentes

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?

Mi papá no nos pegaba, pero todos los días tomaba su pulque o aguardiente, por lo que llegaba a dormir y ni nos hacía caso, mi mamá conseguía prestado para darnos de comer con los vecinos, aunque sea maíz para las tortillas y chiles para la salsa.

2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

Que los hombres y mujeres somos diferentes, la mujer debe de estar en su casa y el hombre en la parcela trabajando, si él lo ordena tengo que llevarle de comer hasta la milpa para tenerlo contento y no se enoje.

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

Que el hombre tiene derecho y puede hacer todo lo que quiera en su casa, hasta con una, por ejemplo, si tiene hambre y llega de madrugada hay que levantarse a servirle.

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

Me insulta y me dice que no sirvo para nada que mejor me muera para que se consiga otra o que se va a ir de la casa, cuando no me apuro con lo que me encarga me da de empujes y pellizcos se enoja y casi diario me hace algo, yo le tengo miedo porque me toma a la fuerza, aunque este enferma y el otro día

me amenazo con un cuchillo porque no le serví rápido la comida y es que ya no tenía leña para calentar bien la comida.

Sociocultural

5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

Poner el nixtamal para las totillas, limpiar la casa, lavar la ropa, hacer la comida, preparar los frijoles, las tortillas y la salsa, a veces quintoniles o papas guisadas con manteca.

Entrevista 5.

Nombre: T.G.M

Edad: 26 años

Estado civil: casada

Actitud: de inmediato quiso cooperar con la entrevista, solo pidió que no dijera su nombre para que no fuera a tener problemas.

Antecedentes

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?

Nos daba con una tabla cuando nos portábamos mal o no le obedecíamos luego, luego, a veces nos dejaba sin comer de castigo, porque decía que el flojo no tiene derecho al alimento, cuando se enojaba mucho nos corría a todos de la casa.

2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

Que el hombre esta primero, después los hijos y al ultimo una, que uno debe de querer al hombre con él que se case, apoyarlo y comprenderlo para que la familia este bien.

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

Que las mujeres dependemos de los hombres y por eso les tenemos que obedecer, que una mujer nunca debe de andar sola y menos sin el permiso de su marido porque luego piensa mal de una.

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

Seguido llega a la casa con sus amigos se ponen a tomar y se acaban la comida de mis hijos, yo tampoco alcanzo nada, como yo le digo que no está bien se enoja, me golpea la cabeza y el otro día me lastimo mi ojo, ya no veo

bien con él y tuve que gastar en el doctor y medicinas, por eso me dice que yo gasto el dinero en puras tonterías en lugar de que lo atienda, como me llevaron al Hospital General en Pachuca, ya no me dejaba entrar a la casa hasta que le estuve rogando.

Sociocultural

5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

Siembran la milpa, venden artesanías, hacen de comer sobre todo tortillas con nopales y salsa, cuando tenemos compramos huevo y a veces preparamos caldo de gallina cuando la criamos.

Entrevista 6.

Nombre: C.Z.M

Edad: 20 años

Estado civil: casada

Actitud: colaboradora, muestra tristeza e impotencia, porque manifiesta que no es justo que los hombres puedan hacer todo lo que quieran, aunque estén mal.

Antecedentes

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?

Mi papá nos trataba bien, mi mamá nos pegaba cuando no le obedecíamos, por ejemplo, cuando no queríamos ir por los mandados, cuando no nos apurábamos a ayudarle a hacer la comida, porque fuera llegar mi papá y entonces si se enojaba mucho.

2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

Que la mujer es después del hombre, que tiene la responsabilidad de tener bien su casa, cuidar y educar a los hijos y querer mucho a su esposo.

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

Primero comían los hombres en la casa, mi papa y mis hermanos, nosotras les servíamos y ya cuando terminaban entonces si podíamos comer lo que sobraba, mis hermanos nos podían mandar y hasta pegar si no obedecíamos.

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

Yo no lo quiero, porque ni siquiera fuimos novios, sino más bien le llego a mi papá con regalos y dinero, me obligaron a matrimoniarme con un desconocido que es borracho y me golpea, van dos veces que estoy embarazada y me hace abortar, casi no trabaja más bien por temporadas, pero cuando tiene dinero se lo gasta con otras mujeres.

Sociocultural

5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

Llevan a la escuela a sus hijos, hacen la comida, algunas sobre todo las grandes bordan servilletas, manteles, vestidos, si su marido les da permiso se van a vender los domingos al mercado, pero ellos se quedan con el dinero.

Entrevista 7.

Nombre: F.B.N

Edad: 22 años

Estado civil: unión libre

Actitud: de víctima, le dio mucha pena que la viéramos golpeada y pidió disculpas, mostro humildad y dijo que estaba dispuesta a contestar lo que le preguntáramos.

Antecedentes

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?

Mi papá no nos golpeaba, pero cuando murió yo tenía 3 años, mi mamá se volvió a casar y el padrastro nos trataba muy mal según él para que nos fuéramos por el mal camino, un día le dije que, si me daba permiso de ir a la escuela, me pego y me dijo que para que quería estudiar, que las que iban a la escuela estudian para burras porque ni aprenden nada, se enojaba mucho conmigo porque yo no me dejaba agarrar.

2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

De obediencia para no sufrir castigo, pero si aun portando bien mi marido me golpeaba tenía que aguantar, pues si nuestro Señor Jesucristo sufrió tanto entonces nosotras también debemos de sufrir.

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

Se inculca que para que uno sea bien vista, sea muy obediente con los hombres sobre todo con nuestro esposo pues es el que nos da de comer y nosotras dependemos de ellos.

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

Es muy celoso y dice que yo tengo muchos amantes, nada más porque me baño y me peino todos los días, aunque no salga me dice que a quien voy a ver y me comienza a golpear, el otro día me fracturo las costillas de las patadas y los golpes que me dio, el día de ayer llego borracho y se acordó que nuestro compadre dijo que le gustaría tener una mujer como yo, bonita y limpia pero yo no doy motivo.

Sociocultural

5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

Echar las tortillas, antes preparar el nixtamal, preparar la comida, darle de comer a los animales si tenemos pollos, guajolotes o algún otro animalito y cualquier otra actividad que nos mande el hombre.

Entrevista 8.

Nombre: E.K.P

Edad: 19 años

Estado civil: casada

Actitud: No deseaba cooperar en un principio, pero al darle una explicación de que la información sería anónima se animó a participar.

Antecedentes

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?

Únicamente nos pegaba cuando llegaba borracho, entonces se enojaba porque no salíamos a recibirlo y se quitaba su cinto y nos daba en donde nos cayera, cuando no tomaba nos trataba bien.

2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

Que los hombres deben de ser educados para el trabajo en el campo y la mujer deber de ser educada para las tareas de la casa.

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

Usar la ropa que siempre han usado nuestros antepasados, ser respetuosa con las fiestas de la comunidad, aunque no nos gusten si nos invitan vamos, pero con el permiso de nuestro papá él nos llevaba, obedecer en todos a nuestros papás.

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

Me grita y me dice que no le sirvo como mujer porque no le he dado un varoncito, con ese pretexto no me da dinero y anda con otras mujeres, cada de que quiere tiene relaciones conmigo, aunque yo no quiera, porque tengo mi periodo y él me toma por la fuerza, esta última vez me estaba ahorcando, no me deja trabajar, pero tampoco me da dinero para que yo prepare de comer.

Sociocultural

5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

Cuidar la milpa, hacer de comer, bordar cuando se puede comprar tela y los estambres de colores.

Entrevista 9.

Nombre: J.O.M

Edad: 30 años

Estado civil: casada

Actitud: dijo que para poder participar necesitaba el permiso de su marido, porque si no le iba a pegar otra vez, al explicarle que nadie iba a saber que ella nos había proporcionado los datos fue entonces como dijo que sí.

Antecedentes

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?

Nos golpeaba por cualquier cosa más a mi mamá y a mi desde que yo recuerdo y no nos dejaba ir ni a misa los domingos por lo que nos pasábamos encerradas casi todo el tiempo, si necesitábamos algo le decíamos para que el lo consiguiera.

2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

Que los hombres son distintos a las mujeres, las mujeres deben de ser de su casa dedicándose a la cocina y a los hijos y el hombre al trabajo en el campo.

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

A respetar sobre todo al hombre, como jefe de la casa, él es el que decide sobre los asuntos de la familia y mantiene a todos.

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

Me insulta y me dice que no sirvo para nada que mejor me muera para que se consiga otra o que se va a ir de la casa, cuando no me apuro con lo que me encarga me da de empujes y pellizcos se enoja y casi diario me pega.

Sociocultural

6. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

La comida, la limpieza de la casa, cuidar y educar a los hijos, tenerlos limpios, bordar ropa.

Entrevista 10.

Nombre: L.O.P

Edad: 35 años

Estado civil: casada

Actitud: sumisa, dijo que no era nada, pero si podía servir de algo, contestaría a las preguntas que se le hicieran.

Antecedentes

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?

Mi papá no nos golpeaba si no había motivo, solo unas pocas veces llego a hacerlo y luego se encontentaba y ya nos volvía a tratar bien.

2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

Obediencia al hombre por, sobre todo, pues es el que sale a trabajar para comer y se le debe mucho respeto como hombre que es.

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

Siempre obediencia, respeto y amor a los hombres, no importa si nos tratan mal tenemos que cumplir con las cosas que nos enseñaron desde chicas, como hacer la comida y limpiar la casa, si es necesario trabajar la tierra, no como los hombres si no en un espacio o terreno chico, como el de la casa.

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

Él no trabaja, yo conseguí dinero para ponerme a bordar lo que me enseñó mi mamá, pero cuando vendo en lugar de pagar lo que debemos se va a gastar el dinero con mujeres y toma hasta que se acaba el dinero, ya hasta nos quieren demandar porque no hemos pagado y el no hace caso, cuando le digo me pega cada vez más fuerte, me deja toda hinchada y morada.

Sociocultural

5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

Hacen tortillas, tamales y atole para vender, la comida de su casa y bordados de varios, como la blusa o el vestido.

Entrevista 11.

Nombre: P.B.V

Edad: 20 años

Estado civil: unión libre

Actitud: colaborativa, de inmediato dijo que si y que solo si eran preguntas muy difíciles o intimas entonces no las contestaría, como por ejemplo no era bueno hablar de sexo.

Antecedentes

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?

Mi papá siempre nos trató bien, el ya murió pero cuando vivía nos defendía de otras personas de la comunidad que le decían que nos aplicara correctivos porque nos tenía muy consentidas y eso no era bueno, pero nosotros nos portábamos bien, los que a veces nos pegaban a mis hermanas y a mi eran mis hermanos.

2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

Que hombres y mujeres somos diferentes, primero estas los hombres y después las mujeres por eso se inculca obediencia al marido para evitar problemas y no ser maltratada.

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

Se acostumbra participar en las fiestas patronales, con nuestros vestidos de colores con listones igual de colores, bailamos y comemos, se acostumbra que el hombre de la casa se le sirve primero y ya después a los demás, al último comemos las mujeres porque primero hay que servirles.

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

Me dice que soy una loca porque me fui con el sin casarnos, entonces me dice que yo no tengo ningún derecho de exigirle nada, yo quiero vender mis artesanías y no me deja, me he ido varias veces y me obliga a regresar con él, por eso me pega porque dice que tengo un amante, la última vez me roció petróleo y ya me iba quemar, pero como iba llegando uno de mis hermanos ya no lo hizo, pero me anda amenazando que me va a matar si me vuelvo a ir de cusca.

Sociocultural

5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

Las tortillas, la comida, bordados que nos enseñaron en la casa cuando éramos solteras.

Entrevista 12.

Nombre: D.F.M

Edad: 23 años

Estado civil: casada

Actitud: temerosa porque indico que si alguien la veía dando información que no es debida la castigaría muy feo su esposo, indicándole que todo sería en privado para que no tuviera problemas.

Antecedentes

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?

A mí en especial me pegaba porque decía que yo era muy rebelde, porque quería seguir en la escuela y ya no me dio permiso porque me dijo que no tenía caso.

2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

Que hombres y mujeres son diferentes, por lo que las niñas no deben jugar con los niños, los que mandan son los hombres en su casa.

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

Que el hombre esta primero, tiene preferencia porque es el que da y mantiene a la familia, por eso manda.

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

Toma mucho y se gasta el dinero con sus amigas y amigos, nos deja sin comer hasta varios días y si le digo algo me corre de la casa y me cachetea, por eso yo ya no sé qué hacer y como no tengo dinero para ver quien me defienda una vecina me dijo que podía venir al Juzgado de Conciliación y que aquí me iban a ayudar como a ella.

Sociocultural

5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

Cuidar de su casa, preparar comida, las que pueden venden cosas que preparan o compran para vender, también muchas de nosotras sabemos bordar cosas bonitas que nos enseñaron de los antiguos mexicanos.

Entrevista 13.

Nombre: S.J.M

Edad: 35 años

Estado civil: unión libre

Actitud: demasiado sumisa, indico que si quería que cooperara estaba bien lo que yo dijera.

Antecedentes

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?

Casi no estaba en la casa porque dicen que tenía otra familia, pero cuando llegaba todos corríamos a besarle la mano, como respeto y por ser el jefe de la casa, gritaba y ordenaba, nos apurábamos a hacer lo que nos mandaba, nos decía que éramos tontos, inútiles, no nos pegaba, pero a veces nos quedamos sin comer porque no le daba dinero a mi mamá.

2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

Que la mujer por ser diferente al hombre debe de atender su casa y no andar en la calle provocando deshonra a su marido, que los hombres son los que tienen que trabajar la tierra y si no tienen entonces de peones o ayudantes de algo.

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

La cabeza de la familia es el hombre, por eso no se hace nada sin que él lo sepa y diga que está bien, él debe de comer primero porque necesitan fuerza para salir a trabajar.

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

Me quebró mi pie con su machete del lado que no tiene filo porque si no me lo hubiera arrancado y me decía que me iba matar porque no le pedí permiso para vender unas blusas que borde y no quise entregar el dinero de la venta para que se gastara el dinero, me dijo que para que aprendiera iba a vender unos animalitos que estábamos criando, como tres puerquitos y siete gallinitas.

Sociocultural

5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

Les gusta mucho bordar vestidos, hasta han ganado concursos y el gobernador les entrega premios por eso yo quiero trabajar con ellas para ganarme un dinerito.

Entrevista 14.

Nombre: T.G.M

Edad: 24 años

Estado civil: casada

Actitud: deseaba cooperar, pero indicó que sentía pena, incluso cuando se le pregunto que si desea participar en este estudio se reía nerviosamente, finalmente accedió a colaborar.

Antecedentes

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?

Nos pegan bien seguido, nos aventaba lo que tuviera cerca, una vez que no quise ir por un refresco porque estaba tomando, se levantó y me azoto la cabeza en la pared, yo lo que tenía era hambre y quería que me comprara un pan.

2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

Obedecer en todo a mi marido cuando me casara o me juntara para que no me pegara o regañara.

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

Obedecer al hombre, respetarlos y quererlos, aunque sea borracho porque trabajan para mantenerla a una y son los que mandan en la familia, es lo que me enseñaron.

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

Me golpeo muy feo en calle porque fui a buscarlo para que me diera dinero para el gasto y me dijo que lo hice quedar en ridículo frente a sus amigos, me amenazo con una pistola, pensé que me iba a matar.

Sociocultural

5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

Hacer la comida y cuidar a los hijos.

Entrevista 15.

Nombre: E.P.C

Edad: 26 años

Estado civil: unión libre

Actitud: deseaba cooperar, pero índico que sentía pena, finalmente accedió de buena gana a colaborar.

Antecedentes

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?

Nos pegaba a mis hermanos a mi mamá y a mí.

2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

Que debía de obedecer en todo a mi esposo cuando me casara para que no me pegara o maltratara, no hacerlo enojar.

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

Respetar y querer siempre al esposo, aunque tomen porque se esfuerzan trabajan mucho y son los que necesitan comer bien y mandan en la familia.

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

Me tuvieron que llevar al hospital porque me golpeo y quede fracturada de mi pierna derecha de tanto golpe todavía no me compongo.

Sociocultural

5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

Hacer la comida y cuidar a los hijos y bordar blusas y servilletas.

Entrevista 16.

Nombre: C.K.M

Edad: 18 años

Estado civil: casada

Actitud: se encontraba apenada, se reía nerviosamente y dijo que ella no sabía si podía servir para la entrevista, finalmente accedió de buena gana a colaborar.

Antecedentes

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?

Por cualquier cosa que no le gustara, como la comida o que no estuviera lista su ropa, nos pegaba a mis hermanos a mi mamá y a mí.

2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

Que debía de obedecer en todo a mi esposo para que me tratara bien.

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

No ponerse con el hombre para que no me pegue, obedecerlo, quererlo y respetarlo, comprenderlo para que este bien.

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

Me pego en mi cabeza con una piedra porque no le quise dar el dinero que teníamos alzado para sembrar, por eso tengo unos dolores de cabeza que ya no aguanto y no me quiere dar el gasto porque está enojado.

Sociocultural

5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

Hacer la comida y cuidar a los hijos, sembrar maíz, chile y flores.

Entrevista 17.

Nombre: P.D.J

Edad: 20 años

Estado civil: unión libre

Actitud: nerviosa indico que tenía mucho miedo de que se fuera enterar su esposo que sin su permiso estuviera abriendo la boca.

Antecedentes

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?

Solo nos golpeaba cuando no obedecíamos o nos portábamos mal en la casa con nuestra mamá.

2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

Que debía de portarme bien con mi esposo cuando me casara para que no me pegara, que nunca estuviera en su contra porque entonces si me ganaría una buena tunda.

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

Aunque se porte mal o se emborrache el hombre, una nunca debe de ponerse con él, porque trabajan y son los que mandan en la familia, así siempre ha sido.

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

Me dice que estoy muy fea para él, que tiene mejores, me pega, pero cuando me quiero ir no me deja y me vuelve a golpear, ya lo acuse aquí con la autoridad, pero nada más me dijeron que platicáramos y no hicieron nada por eso ahora vengo a pedir ayuda a este Juzgado.

Sociocultural

5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

Hacer la comida y cuidar a los hijos y bordar.

Entrevista 18.

Nombre: F.G.A

Edad: 27 años

Estado civil: casada

Actitud: cooperadora, con pena pero dispuesta a ayudar.

Antecedentes

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?

Solo algunas veces cuando llegaba enojado porque tenía problemas con otras personas o en el trabajo, nos pegaba a todos.

2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

Que debía de obedecer en todo a mi esposo cuando me casara para que no me hiciera nada

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

Obediencia sin chistar a los hombres, respeto y quererlos, aunque no nos traten bien, porque son los que trabajan y son los que mandan en la familia.

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

Me pega porque dice que ando con otros hombres, pero él no trabaja y quiere para sus vicios, el pulque y el cigarro todos los días y si no tengo me golpea, si llega y no hay comida también me golpea.

Sociocultural

5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

Hacer la comida y cuidar a los hijos y salir a vender artesanías, creo que así le dicen a lo que bordamos.

Entrevista 19.

Nombre: L.N.J

Edad: 29 años

Estado civil: casada

Actitud: temerosa, pero dócil, nunca volteo a verme a la cara mientras hablábamos, su mirada la dirigía hacia otro lado, no es que no pusiera atención, sino más bien se encontraba nerviosa.

Antecedentes

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?

Si nos pegaba sobre todo cuando nos portábamos mal o no obedecíamos.

2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

Que debía de obedecer en todo a mi esposo, respetarlo siempre.

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

El hombre es el jefe de la familia por eso hay que obedecerlo y ayudarlo para que también los demás lo respeten, no dar motivo de queja.

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

Me quita el dinero que gano con mis blusas que vendo y todavía me golpea, me deja sin comer para que aprenda que él es el que manda.

Sociocultural

5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

Hacer la comida y cuidar, salir a vender, bordar.

Entrevista 20.

Nombre: S.A.Z

Edad: 38 años

Estado civil: unión libre

Actitud: se reía nerviosamente y dijo que ella no sabía ni era nada que mejor preguntáramos a otras que si sabían contestar, finalmente accedió de buena gana a colaborar.

Antecedentes

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?

Él nos trataba bien, no nos pegaba, pero mis hermanos si me pegaban porque decían que las mujeres no sirven para nada porque siempre hay que estarlas manteniendo.

2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

Que los hombres y mujeres somos diferentes, que el hombre nació para mandar y la mujer para ayudarlo a educar a los hijos y tener bien la casa.

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

Ser sumisa y obediente ante los hombres, padres, hermanos y esposo, respetarlos y quererlos, aunque sean malos porque trabajan y son los que mandan en la familia.

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

Me fracturo mi costilla y me deja toda hinchada de los golpes que me da, el otro día me tuvieron que llevar al hospital porque me golpeo y me puse muy mal, me estaba saliendo mucha sangre porque me pico mi panza con un cuchillo.

Sociocultural

5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

Hacer la comida y cuidar a los hijos y a veces bordar cuando se puede.

Entrevista 21.

Nombre: G.N.S

Edad: 40 años

Estado civil: casada

Actitud: deseaba cooperar, pero indico que sentía pena, se reía nerviosamente y dijo que ella no era nada ni nadie, pero si queríamos si nos respondía a lo que le preguntáramos.

Antecedentes

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?

Si nos golpeaba porque diario llegaba tomado y enojado con nosotros. Pero era mi papá y lo queríamos y respetábamos, porque ya murió.

2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

Que las mujeres se hicieron para estar en la cocina y los hombres para trabajar la milpa y arreglar los problemas de la familia como hombres que son.

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

Se acostumbra que el hombre nos escoge para casarnos o robarnos para que vivamos con ellos y esto siempre ha sido así, por eso aguantamos y solo nos quejamos cuando nos pegan muy feo.

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

No trabaja por eso no da para el gasto, pero llega a pegarme y a pedirme de comer.

Sociocultural

5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

Hacer la comida y cuidar a los hijos, sembrar la tierra y bordar ropa.

Entrevista 22.

Nombre: B.L.P

Edad: 33 años

Estado civil: unión libre

Actitud: con pena nos dijo que, si respondería, pero necesitaba preguntarle a su esposo que, si de daba permiso, cuando le explique que no utilizaríamos su nombre, entonces dijo que si contestaría.

Antecedentes

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?

Nos trataba muy mal, andaba enojado y por cualquier cosa nos pegaba a mis hermanos a mi mamá y a mí, porque decía que era nuestro dueño y podía hacer lo que quisiera con nosotros.

2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

Que debía de obedecer en todo a mi marido cuando me casara o me juntara para que no me pegara o tratara mal.

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

Siempre obedecer a los hombres, el hombre esta primero como jefe de su familia de su esposa y sus hijos.

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

Me toma por la fuerza, aunque yo este enferma o dormida, si le digo que no me pega y hasta me quita lo del gasto porque dice que entonces se va a ir con otra para que le de lo que yo no quiero darle, nunca es cariñoso ni tampoco me dice que me quiere, solo me agarra como si fuéramos animalitos.

Sociocultural

5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

Hacer la comida y cuidar a los hijos, sembrar.

Entrevista 23.

Nombre: O.B.N

Edad: 41 años

Estado civil: unión libre

Actitud: que si desea participar en este estudio se reía nerviosa y dijo que ella quería ayudar.

Antecedentes

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?

Nos trataba mal a todos, siempre andaba de malas y por cualquier cosa nos pegaba a todos hasta que se cansaba.

2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

Que debía de obedecer en todo a mi esposo cuando me casara para que no me golpeará.

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

Obediencia a los hombres, siempre respetar y querer, aunque tengan vicios trabajan mucho y son los que mandan siempre.

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

Me fracturo mi mano me la aplasto y me deja toda morada de los golpes que me da, nada más porque llega enojado.

Sociocultural

5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

Hacer la comida y cuidar a los hijos, sembrar maíz y hacer artesanías.

Entrevista 24.

Nombre: M.G.M

Edad: 22 años

Estado civil: casada

Actitud: sumisa, dócil, indicando que si quería nos ayudaría a responder lo que le preguntáramos.

Antecedentes

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?

Nos pegaba a mis hermanos a mi mamá y a mí más porque yo era la más desobediente y siempre reclamaba que porque se gastaba el dinero en otras cosas y no nos daba para comer.

2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

Que debía de obedecer en todo a mi esposo cuando me casara o juntara para que no me maltratara o pegara.

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

Se acostumbra inculcar obediencia a hombres, respetarlos y quererlos siempre, porque si no lo hacemos quedar mal y se enojan y entonces nos pegan.

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

Toma mucho y me golpea seguido por eso ando toda hinchada, también me da en mis ojos y ya no veo bien.

Sociocultural

5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

Hacer la comida y cuidar a los hijos, sembrar maíz.

Entrevista 25.

Nombre: R.G.L

Edad: 42 años

Estado civil: casada

Actitud: deseaba cooperar, pero indico que sentía pena, incluso cuando se le pregunto que si desea participar en este estudio se reía nerviosamente y dijo que ella no sabía nada que mejor preguntáramos a otras, finalmente accedió de buena gana a colaborar.

Antecedentes

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?

No nos pegaba, pero cuando se fue con otra mi mamá también se consiguió otro señor y ese si nos pegaba a cada rato.

2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

Que debía de obedecer a mi esposo cuando me casara para que no me pegara, no hacerlo enojar, tenerlo contento para vivir bien.

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

Se acostumbra inculcar obediencia a los hombres, a los papás y a los esposos, respetarlos y quererlos, borrachos y todo, porque trabajan para mantenernos y son los que mandan en la familia.

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

Me llevo a otra señora porque dice que es su prima, pero yo los vi haciendo sus cosas y me pego y me corrió de la casa.

Sociocultural

5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

Hacer las tortillas con la masa, la comida, cuidar a los niños.

Entrevista 26.

Nombre: I.C.M

Edad: 34 años

Estado civil: unión libre

Actitud: cooperadora, dócil, con pena pero dispuesta a ayudar.

Antecedentes

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?

Siempre andaba de malas y por cualquier cosa nos pegaba a mis hermanos a mi mamá y a mí con una tabla o con una vara fresca que cortaba del árbol y hasta nos dejaba las marcas.

2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

Que procurara cumplir con mis deberes, tener limpios a mis hijos y estar lista con la comida caliente para atender a mi marido y obedecerlo siempre.

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

Querer siempre al hombre, aunque tomen porque trabajan mucho y son los que mandan en la familia, aunque luego andan con otras mujeres.

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

Me insulta y me pega porque dice que no sirvo para nada, que no le ayudo, pero es que no me da permiso de irme a trabajar.

Sociocultural

5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

Hacer la comida y cuidar a los hijos, sembrar maíz y calabaza y bordar.

Entrevista 27.

Nombre: H.P.N

Edad: 19 años

Estado civil: casada

Actitud: de víctima, le dio mucha pena que la viéramos con golpes y pidió disculpas y dijo que estaba dispuesta a contestar lo que le preguntáramos.

Antecedentes

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?

Mi papá no nos golpeaba poco, pero cuando murió, mi mamá se volvió a casar y el padrastro nos trataba muy mal según él para que no nos fuéramos por el mal camino, nos pegaba muy feo.

2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

De obediencia, pero si aún portándose bien mi marido me pega tenía que aguantar, pues a nosotras las mujeres nos tocó sufrir y hay que aguantar.

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

De ser muy obediente con los hombres sobre todo con nuestro esposo pues es el que nos da de comer y nosotras dependemos de ellos.

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

Es muy celoso y dice que yo tengo otros hombres, nada más porque me arreglo para él, aunque no salga me dice que a quien voy a ver y me comienza a golpear casi todos los días y ya me cansé de aguantar.

Sociocultural

5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

Preparar la comida y las tortillas, darle de comer a los animalitos si los tenemos, como pollos, guajolotes y cualquier otra actividad que nos mande el hombre.

Entrevista 28.

Nombre: J.V.E

Edad: 25 años

Estado civil: casada

Actitud: temerosa porque indico que si alguien la veía dando información que no es debida la castigaría muy feo su esposo, indicándole que todo sería en privado para que no tuviera problemas.

Antecedentes

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?

A mí en especial me pegaba porque decía que yo era muy rebelde, porque quería seguir en la escuela y ya no me dio permiso porque me dijo que no tenía caso.

2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

Que hombres y mujeres somos diferentes, por lo que las niñas no deben jugar con los niños, los que mandan son los hombres en su casa.

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

Que el hombre esta primero, tiene preferencia porque es el que da y mantiene a la familia, por eso manda.

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

Toma mucho y se gasta el dinero con sus amigos, nos deja sin comer y si le digo algo me corre de la casa y me pega, por eso yo ya no sé qué hacer y como no tengo dinero para ver quien me defienda una vecina me dijo que podía venir al Juzgado de Conciliación y que aquí me iban a ayudar como a ella.

Sociocultural

5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

Preparar comida, las que pueden venden cosas que preparan o compran para vender, también muchas de nosotras sabemos bordar cosas bonitas que nos enseñaron de los antiguos mexicanos.

Entrevista 29.

Nombre: P.G.C

Edad: 39 años

Estado civil: casada

Actitud: deseaba cooperar, pero indico que sentía pena, incluso cuando se le pregunto que si desea participar en este estudio se reía nerviosa.

Antecedentes

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?

Nos pegan seguido, una vez que no quise ir por cerveza porque estaba tomando, se levantó y me pego hasta que se cansó, yo no quería que se gastara en dinero en cosas que no necesitábamos.

2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

Obedecer en todo a mi marido cuando me casara o me juntara para que no me pegara o regañara.

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

Obedecer al hombre, respetarlos y quererlos, aunque sea borracho porque trabajan para mantenerla a una y son los que mandan en la familia, es lo que me enseñaron.

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

Me golpeo muy feo en la calle porque fui a buscarlo para que me diera dinero para el gasto y me dijo que lo hice quedar en ridículo frente a sus amigos, me amenazo con una pistola, pensé que me iba a matar.

Sociocultural

5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

Hacer la comida y cuidar a los hijos y el bordado.

Entrevista 30.

Nombre: J.O.A

Edad: 31 años

Estado civil: casada

Actitud: insegura, indico que tenía mucho miedo de que se fuera enterar su esposo que sin pedirle permiso no podía hablar, al explicarle en qué consistía el estudio que se estaba realizando accedió.

Antecedentes

1. ¿Cuándo eras niña, como te trataba tu papá, en alguna ocasión golpeo a tu mamá o a tus hermanos?

Nos golpeaba cuando no obedecíamos o nos portábamos mal en la casa con nuestra mamá o hermanos.

2. ¿Qué tipo de educación te inculcaron tus padres?

Portarme bien con mi esposo cuando me casara para que no me pegara, que nunca estuviera en su contra porque entonces si me ganaría una buena tunda.

3. ¿Qué tradiciones y costumbres te enseñaron en tu casa?

Aunque se porte mal o se emborrache el hombre, una nunca debe de ponerse con él, porque trabajan y son los que mandan en la familia, así siempre ha sido.

Familia

4. ¿Qué problemas tienes con tu esposo?

Me pega, pero cuando me quiero ir no me deja y me vuelve a golpear, ya lo acusé aquí con la autoridad, pero nada más me dijeron que platicáramos y no hicieron nada, le dieron el lado a él.

Sociocultural

5. ¿Qué actividades realizan las mujeres en tu comunidad?

Hacer las tortillas, la comida y cuidar a los hijos, tenerlos limpios y bordar.

ANEXO II

Anexo II

CUESTIONARIO APLICADO

CUESTIONARIO

Nombre_____

(Se puede omitir)

Nivel de estudios_____

1. ¿Qué problema desea solucionar en el Juzgado de Conciliación Municipal?
a. Violencia b. no trabaja c. no da el gasto d. violación
e. otro.
2. Con que frecuencia sufre agresiones físicas o verbales por parte de su esposo.
a. Diariamente b. de tres a cuatro veces por semana c. una vez por semana
d. ocasionalmente e. no recibe maltrato
3. ¿Qué tipo de violencia ha sufrido usted?
a. Golpes b. amenazas c. insultos d. humillaciones
e. fracturas f. todas las anteriores
4. ¿Que sentimientos producen las agresiones de su pareja en usted?
a. Tristeza b. enojo c. odio d. falta de ganas de seguir viviendo.
5. ¿Cuántos años lleva de casada o unión libre?
a. 0 a 2 años b. 3 a 5 años c. 6 a 10 años d. 11 a 15 años
e. 16 a 20 años
6. ¿Cuándo comenzó su maltrato?
a. 0 a 1 año de casada b. 2 a 5 años de casada c. 6 a 10 años de casada
d. 11 a 15 años de casada e. 16 a 20 años de casada
7. ¿Cual cree usted que sea el motivo del maltrato por parte de su pareja?

- a. Por desobediencia b. por celos c. por tomar bebidas embriagantes
d. por tener a otra mujer

8. ¿Su esposo o pareja consume bebidas embriagantes?

Si _____ no _____

- a. Diariamente b. 2 a 3 veces por semana c. 2 a 3 veces a la quincena
d. 2 a 3 veces por mes

9. ¿Cuántos hijos tiene?

- a. 1 a 2 hijos b. 3 a 4 hijos c. 5 a 6 hijos d. 7 a 8 hijos
e. más de 9 hijos

10. ¿Qué castigo le gustaría que le aplicaran a su esposo o pareja por su comportamiento?

- a. Amortización verbal b. multa c. prisión d. divorcio o separación
e. ningún castigo

11. ¿Si tuviera oportunidad, le gustaría estudiar?

Si _____ no _____

12. ¿Le gustaría aprender algún oficio?

Si _____ no _____

13. ¿Le gustaría trabajar fuera de su casa?

Si _____ No _____

14. ¿Le gustaría que en su comunidad existiera un Juzgado para que ya no tenga que trasladarse hasta la cabecera municipal?

Si _____ no _____

ANEXO III

Anexo III

CASO



PODER EJECUTIVO MUNICIPAL DE ZEMPOALA
ESTADO DE HIDALGO
JUZGADO DE CONCILIACIÓN MUNICIPAL

Expediente Número 793/2019

Acta Número 1792/2019

En Zempoala, Hgo., Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 12:10 horas del día veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en lo establecido en los artículos 160 de la Ley Orgánica Municipal y del bando de policía, buen gobierno del municipio de Zempoala Hidalgo art. 170, se recibe la comparecencia a cargo de la C. **María Ocelotl** por lo que en este acto se le hace saber de las penas que contempla el código penal vigente en el estado de Hidalgo para las personas que se conduzcan con falsedad ante la autoridad y en cumplimiento con el artículo 313, se le protesta para que se conduzca con verdad, quien por sus generales dice: llamarse como han quedado escrito, de 24 años de edad, estado civil casada desde el 12 de diciembre 2010 con el señor **José Cuautle Tlatilpa**, religión católica no sabe leer ni escribir por no haber ningún grado de educación, de ocupación el hogar, con domicilio conocido en el Ejido de Tzacuala (comunidad indígena), Municipio de Zempoala, Hidalgo, manifiesta: que lleva de casada con **José Cuautle Tlatilpa** mas ocho años y que ambos tienen una hija de ocho años de edad de nombre Lorenza Cuautle Ocelotl, que al principio su esposo la trataba bien pero ahora le dice que esta vieja y fea, que todo comenzó cuando el día 23 de julio de 2016 unas vecinas la invitaron a

trabajar en el bordado de vestidos a lo que ella respondió que necesitaba pedirle permiso a su marido, como respuesta este le propino dos cachetas dejándola en el suelo, mi hija en ese tiempo de cinco años de edad comenzó a llorar por lo que su papá le dio unos cinturazos para que se callara, al poco tiempo el día 10 de octubre 2016, llegaron unos jóvenes del INEA para regalarme unos libros, diciéndome que ellos me podían enseñar a leer y escribir por lo que les dije que sí, al regresar de mi primera clase yo me encontraba muy contenta, pero mi marido me recibió a golpes porque me dijo que ya andaba de puta junto con otras vecinas que disque andaban estudiando y únicamente se iban a buscar de amantes a los que les enseñaban y que si me volvía a ir me quitaría a mi hija.

El 12 de diciembre de 2018, mi esposo me dijo que haría una fiesta para celebrar los ocho años de matrimonio que llevábamos juntos, bebió mucho y en un momento dado me comenzó a reclamar que el día que me fui a la escuela eso fue en apariencia que más bien uno de los instructores era mi amante, por lo que nos comenzó a golpear a mi hija y a mí, pero como estaba muy borracho logramos escaparnos, refugiándonos en la casa de mi mamá, al otro día mi esposo fue por nosotras yo no quería regresar pero mi mamá me convenció que tenía que obedecer a mi marido y que si me pegaba o maltrataba, esa era mi cruz con la que debía de cargar.

A partir de ese momento se intensificaron los malos tratos, ya no podía dirigirse a mi sin ofenderme y ofender a mi hija, porque dice que somos iguales, el día 23 de mayo de 2019 siendo aproximadamente las 22:00 horas, tocaran a la puerta, era un señor que andaba buscando la casa de un familiar (Pedro Chimal), por lo que le dije que vivía a la otra calle, más tarde en irse esta persona cuando mi esposo se abalanzó sobre mí tirándome de golpes como estaba muy enfurecido porque decía que mi

amante me había ido a buscar hasta la casa, yo alcance a agarrar la tranca con que cerramos nuestra puerta y le propine dos tablazos en su cabeza, agarre a mi hija y huimos, pedí ayuda a unos vecinos y ahí pasamos la noche, yo ya me canse de tantos maltratos por lo que acudo a esta autoridad para que me ayuden y mi esposo ya no nos haga más daño.

LO QUE HACE EN PRESENCIA DE LA LIC. SANDRA PUGA IBARRA, JUEZ CONCILIADOR MUNICIPAL QUE FIRMA AL CALCE.

ATENTAMENTE

JUEZ CONCILIADOR MUNICIPAL

LIC. SANDRA PUGA IBARRA

COMPARECIENTE

MARÍA OCELOTL



PODER EJECUTIVO MUNICIPAL DE ZEMPOALA
ESTADO DE HIDALGO
JUZGADO DE CONCILIACIÓN MUNICIPAL

Expediente Número 793/2019

Acta Número 1792/2019

En Zempoala, Hgo., Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 14:45 horas del día diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, con fundamento en lo establecido en los artículos 160 de la Ley Orgánica Municipal y del bando de policía, buen gobierno del municipio de Zempoala Hidalgo art. 170, se recibe la comparecencia a cargo del C. **José Cuautle Tlatilpa** por lo que en este acto se le hace saber de las penas que contempla el código penal vigente en el estado de Hidalgo para las personas que se conduzcan con falsedad ante la autoridad y en cumplimiento con el artículo 313, se le protesta para que se conduzca con verdad, quien por sus generales dice: llamarse como han quedado escrito, de 25 años de edad, estado civil casado desde el 12 de diciembre 2010 con la señora María Ocelotl, religión católica si sabe leer y escribir por haber cursado la Educación Secundaria y la Capacitación de Mantenimiento de Sistemas y Equipos Computacionales, impartido por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo (ICATHI), de ocupación empleado (de mantenimiento de computadoras), con ingresos semanales de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 m.n), y que además continua cultivando la tierra que heredó de su padre (sembrando principalmente maíz), con domicilio conocido en el Ejido de Tzacuala (comunidad indígena), Municipio de Zempoala, Hidalgo, manifiesta: que lleva de casado con María Ocelotl más de ocho años y que ambos tienen una hija de ocho años de edad de nombre Lorenza Cuautle Ocelotl, que han tenido problemas debido a que su esposa y su

hija no le obedecen y andan con vecinas que tienen ideas que no van de acuerdo con lo que sus padres les enseñaron y educaron, ya que quieren andar en la calle de libertinas, sin motivo y ellas deben de obedecer al hombre de la casa que soy yo, por lo que me hacen enojar y en ocasiones les he dado algunos golpes y les ha dicho que no sirven para nada, además de que desde hace tiempo yo quiero tener un hijo varón y mi esposa no me ha complacido, pues cuando mi hija se case se va a perder el apellido.

Yo creo que estoy actuando bien pues la mujer debe querer y obedecer a su marido, aunque sea mujeriego y borracho, nos deben de apoyar y educar a los hijos en lugar de hacer otras cosas, pues dizque andan trabajando y en realidad engañan a sus maridos y yo no quiero que suceda esto conmigo.

De los gastos familiares, yo le doy semanalmente \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n), a mi esposa, yo compro la comida de los domingos, porque mi papá me enseñó que a la mujer ni todo el amor ni todo el dinero, porque si no al final ellas terminan mandando y eso no debe de ser, además de que el hombre nunca debe de andar sin dinero, pues a los amigos siempre hay que invitarles a tomar, como hombres que somos.

No estoy de acuerdo en que las mujeres estudien porque de todos modos se van a casar y las tiene que mantener el marido, como debe de ser y como nos han enseñado, entonces eso de andar perdiendo el tiempo en que estudien no tiene caso, pues ya grandes como mi esposa, luego andan con los maestros engañándonos y eso no está bien, pues ellas deben atender su casa, preparar la comida, las tortillas y comprar la bebida para sus maridos, entonces para que quiere mi esposa saben leer y escribir si yo la sostengo y también a mi hija, el que insista en estudiar eso también me enoja mucho y cuando me acuerdo de todo lo mal que se

han portado conmigo me enoja mucho y les pego para calmar un poco mi coraje, tampoco me gusta que se metan en nuestras vidas porque sino no podemos ser felices.

Cuando tomo bebidas me acuerdo de que no me obedecen y les pego por su bien para que no lo vuelvan a hacer, porque yo soy dueño de ellas y ellas son de mi pertenencia por eso no dejo que su familia intervenga en nuestras vidas.

Mi esposa y mi hija se van de la casa por desobedientes, por eso ni pensar en que yo cometa algún delito, pues como jefe de la familia tengo que poner orden, por lo que solicito que convengan a mi mujer a mi hija de que regresen conmigo, porque como les dije yo quiero un varoncito que lleve mi apellido para que lo eduque como a mí me educaron, y que eso es todo lo que quiero decir.

LO QUE HACE EN PRESENCIA DEL LIC. SANDRA PUGA IBARRA, JUEZ CONCILIADOR MUNICIPAL QUE FIRMA AL CALCE.

ATENTAMENTE

JUEZ CONCILIADOR MUNICIPAL

LIC. SANDRA PUGA IBARRA

COMPARECIENTE

JOSÉ CUAUTLE TLATILPA



PODER EJECUTIVO MUNICIPAL DE ZEMPOALA
ESTADO DE HIDALGO
JUZGADO DE CONCILIACIÓN MUNICIPAL

Expediente Número 793/2019

ACUERDO REPARATORIO NUMERO: **0536**

MATERIA: PENAL FAMILIAR

En el Municipio de Zempoala, Hidalgo a las doce horas del día diez de septiembre de dos mil diecinueve, ante la **LICENCIADA EN DERECHO SANDRA PUGA IBARRA**, Juez de Conciliación Municipal, dentro del expediente 793/2019/JCM/ZEMP., derivado de la solicitud 830/2019, con las facultades otorgadas a este Honorable Juzgado En términos del TÍTULO OCTAVO DE LA JUSTICIA COTIDIANA CAPÍTULO PRIMERO DE LA CONCILIACIÓN MUNICIPAL ARTÍCULO 160 de la LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, que a la letra dice:

“La justicia cotidiana tiene por objeto privilegiar la solución de los conflictos sobre los formalismos procedimentales, siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos, además de que busca mantener la tranquilidad, la seguridad y el orden público, así como procurar el cumplimiento de los ordenamientos legales, administrativos y reglamentarios del Municipio, la cual se impartirá por un Conciliador Municipal. En sus procedimientos, el Conciliador Municipal deberá observar la legislación en la materia. El Presidente designará y removerá de su cargo al Conciliador Municipal, quien preferentemente deberá estar certificado o certificada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial. El Ayuntamiento, garantizará que toda persona sin distinciones de origen étnico, lengua, sexo, edad, condición social, religión ó estado civil tenga derecho a los métodos de justicia administrativa.

“El Ayuntamiento reconocerá la existencia de las autoridades y los sistemas normativos internos de las comunidades y pueblos indígenas, así como, el derecho de éstos a resolver las controversias y conflictos de entre sus miembros, mediante la aplicación que, de tales sistemas, hagan sus autoridades reconocidas, dentro del ámbito de la autonomía interior que

les otorga la legislación, **siempre que éstas no contravengan los derechos fundamentales, consagrados en nuestra Carta Magna, la del Estado y la legislación secundaria.** Se entiende y reconoce como sistema normativo indígena, aquél que comprende reglas generales de comportamiento, mediante las cuales la autoridad indígena regula la convivencia, la prevención y solución de conflictos internos, la definición de derechos y obligaciones, el uso y aprovechamiento de espacios comunes y la aplicación de sanciones, mismas que, deberán ser plasmadas en el Reglamento Interno respectivo de cada comunidad, con pleno respeto al marco constitucional Federal y Estatal, así como a los derechos humanos.”

Así como el artículo 12 de la LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA PARA EL ESTADO DE HIDALGO:

“La Mediación y la Conciliación serán aplicables:

I.- **En materia civil y familiar** en aquellos asuntos que sean susceptibles de transacción o Convenio;

II.- **En materia penal, cuando se trate de hechos punibles perseguibles por querrela** y

III.- En cualquier otra materia siempre y cuando sean derechos disponibles por los Interesados.

Por lo que en este acto primeramente se procede a registrar la siguiente:

C O M P A R E C E N C I A

Por contar con la capacidad legal para hacerlo, por nuestro propio derecho **MARÍA OCELOTL**, mexicana de 24 años de edad, estado civil casada, de ocupación el hogar, y **JOSÉ CUAUTLE TLATILPA**, mexicano de 25 años de edad, estado civil casado, de ocupación empleado y campesino, con domicilio conocido en el Ejido de Tzacuala (comunidad indígena), Municipio de Zempoala, Hidalgo., probable responsable del delito de Violencia Intrafamiliar, a efecto de dar por concluida la Carpeta de Investigación número 1327/2019.

DERECHO

Con fundamento en los artículos 17 Fracción IV de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, artículos 9º párrafo tercero, 89 y 90 de la Constitución del Estado de Hidalgo, artículo 3º Fracción I, IV, VII, 49, 50, 51 DE LA LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, artículos 151, 198 y 200 de la LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN, artículo 17 de la LEY GENERAL DE VÍCTIMAS y de conformidad con lo establecido en los artículos 184, 186, 187, 188, 189, 190 a 200 y demás relativos y aplicables al CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES vigente, con la finalidad de suscribir el presente:

ACUERDO REPARATORIO

El cual sujetamos al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En este Juzgado de Conciliación Municipal, siendo las 12:00 horas con 10 minutos del día 24 de mayo de 2019, se presentó quien dijo llamarse **María Ocelotl** de nacionalidad mexicana, de 24 años de edad, sin educación escolar por lo que no sabe leer ni escribir, acompañada de la menor **Lorenza Cuautle Ocelotl** de ocho años de edad, con domicilio conocido en el Ejido de Tzacuala (comunidad indígena), Municipio de Zempoala, Hidalgo, solicitando ayuda ya que su pareja, el señor José Cuautle Tlatilpa, frecuentemente hace uso de la fuerza física y moral en contra de ella y su hija.

SEGUNDO. Con fecha 25 de mayo de 2019, este Juzgado giro atento oficio PMZ/JCMZ/2156/2019 al DIF Municipal y al Instituto Municipal de la Mujer para que **María Ocelotl** y su hija **Lorenza Cuautle Ocelotl**, víctimas del delito, recibieran ayuda especializada.

TERCERO: Que por oficio MAP1/CJA/2325/2019 de fecha veintinueve de julio de 2019, la Ministerio Publico de la Mesa Investigadora de Delitos número uno sin detenido, **LICENCIADA EN DERECHO GIOVANA ACOSTA** canalizó a los ciudadanos **MARÍA OCELOTL** y **JOSÉ CUAUTLE TLATILPA**, a este Juzgado de Conciliación Municipal a efecto de dar terminación a la controversia por Métodos Alternos para la Solución de Conflictos en Materia Penal, imputándosele a esta última hechos constitutivos del **DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, se reúne a los mismos, a fin de que puedan resolver la presente controversia mediante la forma alternativa de justicia que le compete a este Juzgado y decretó la suspensión de la presente causa por un término de 30-treinta días, a fin de que las partes puedan llevar a cabo las acciones que permitan arribar o no a la celebración del acuerdo reparatorio.

Cabe destacar que la Ministerio Publico de la Mesa Investigadora de Delitos número uno sin detenido, **LICENCIADA EN DERECHO GIOVANA ACOSTA**, fué informada, mediante oficio número PMZ/JCMZ/2320/2019, que ya se tenía conocimiento de este asunto desde el pasado 24 de mayo de 2019, en que compareció ante este Juzgado la ciudadana **MARÍA OCELOTL**, abriéndose el expediente 793/2019, por el posible delito de **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**.

CUARTO: En virtud de lo anterior y en atención a que el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR es de los considerados como NO GRAVES, según lo establece el artículo 243 Bis en correlación con los artículos 33,34,35,36,37,40,41 y 42 del Código Penal para el Estado de Hidalgo, vigente, se estima procedente la realización de acuerdos reparatorio en base al artículo 86 Fracción IV del mismo ordenamiento., se considera

procedente la realización de los acuerdos reparatorios en base a lo estipulado en el artículo 87 de este mismo Código antes referido.

QUINTO: Habiéndose reunido los ciudadanos **MARÍA OCELOTL** y **JOSÉ CUAUTLE TLATILPA**, fueron exhortados a fin de que agotaran los Modos Alternativos de Terminación de la controversia en busca de un acuerdo reparatorio, lo que acordaron en los términos siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El imputado **JOSÉ CUAUTLE TLATILPA**, reparará los daños causados en perjuicio de **MARÍA OCELOTL** y la menor **LORENZA CUAUTLE OCELOTL**, los que ascendieron a la cantidad de \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.), gastos originados por manutención y médicos que las están atendiendo por lesiones físicas y psicológicas.

SEGUNDA. -Por su parte el Ciudadano **JOSÉ CUAUTLE TLATILPA** manifiesta que en carácter de probable responsable del delito de **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR** otorga a favor del **MARÍA OCELOTL** y la menor **LORENZA CUAUTLE OCELOTL**, la cantidad mencionada en la primera cláusula con el objeto de cubrir con dicho cantidad la reparación del daño por el delito de **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR** ocasionada al Ciudadana **MARÍA OCELOTL** y la menor **LORENZA CUAUTLE OCELOTL**, hechos que motivaron y dieron origen a Carpeta de Investigación número 3487/2019.

TERCERA. - Ambas partes acuerdan respetarse mutuamente y no agredirse en ningún momento, ya que en términos legales nadie puede hacerse justicia por su propia mano por lo que en caso de resultar necesario acudir a la autoridad correspondiente para dirimir sus controversias.

CUARTA. - Ambas partes acuerdan disolver el vínculo matrimonial que los une, por así convenir a sus intereses, acudiendo ante el Juez de lo familiar para que sancione el acto.

QUINTA. - Ambas partes acuerdan que la patria potestad correrá a cargo de la ciudadana **MARÍA OCELOTL**.

SEXTA. - Ambas partes acuerdan que el Ciudadano **JOSÉ CUAUTLE TLATILPA**, otorga a favor de la ciudadana **MARÍA OCELOTL** y su menor hija **LORENZA CUAUTLE OCELOTL**, una pensión alimenticia provisional del 35% treinta y cinco por ciento de todas sus percepciones ordinarias y extraordinarias, en tanto un Juez de lo familiar determine la pensión definitiva, cantidad que deberá entregar a este H. Juzgado el día sábado de cada semana.

SÉPTIMA. - La ciudadana **MARÍA OCELOTL** está de acuerdo en que el Ciudadano **JOSÉ CUAUTLE TLATILPA** vea a su hija **LORENZA CUAUTLE OCELOTL** de manera supervisada los días domingos, prohibiéndole que llegue en estado de ebriedad, en el lugar previamente acordado para el efecto.

OCTAVA. -Por lo antes citado el Ciudadana **MARÍA OCELOTL**, otorga el más amplio perdón que en derecho proceda a favor del Ciudadano **JOSÉ CUAUTLE TLATILPA**, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, en términos del artículo 131 Fracción XVIII, 184,186 a 190 y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales. Reservándose acción familiar por divorcio necesario en contra de la persona antes citada, solicitando el archivo de la presente indagatoria.

NOVENA. - Convienen los comparecientes darle a este instrumento el alcance legal que en derecho proceda reconociéndose mutuamente la personalidad con que se ostentan, dándose ambas partes por satisfechas en cuanto a la reparación del daño.

DECIMA: Las partes están de acuerdo que, en el momento procesal oportuno podrán solicitar la copia que les corresponde del presente documento, una vez que sea sancionado por la Autoridad Ministerial que conoce del caso.

DECIMA PRIMERA: El presente documento se suscribe después de haber sido leído y entendido en todas y cada una de sus partes y están de acuerdo en someterse en lo que aquí se expresa, no existiendo para tal efecto sobre sus personas dolo, error, violencia física o moral, mala fe ni ningún otro vicio del consentimiento.

Leído que fue el presente convenio y una vez enterados del contenido del mismo las partes manifiestan su conformidad y lo ratifican en todas y cada una de sus partes; no existiendo dolo, error o mala fe que pudiera invalidar el mismo, lo firman alcance y margen para debida constancia legal, quienes saben hacerlo y los que no, estampan su huella al presente.

C. MARÍA OCELOTL
Parte Ofendida

C. JOSÉ CUAUTLE TLATILPA
Imputado

LIC. SANDRA PUGA IBARRA
JUEZ DE CONCILIACIÓN MUNICIPAL

ANEXO IV

Anexo IV

Mujeres otomíes

A. Jovencitas otomíes en el Centro de Zempoala, Hgo.



B. . Mujeres otomíes con vestimenta ceremonial.



C. Niñas otomíes



D. Mujeres artesanas



E. Artesanías otomías

